

**Enmiendas a la Totalidad**

**Iniciativa: 121 / 48**

royecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa.

lazo de enmiendas: 11/07/2013 20:00

<u>Fecha Presentación</u>	<u>Número</u>	<u>Tipo de Enmienda</u>	<u>Autor</u>	<u>Observaciones</u>
0/06/2013 13:42	1	Enm. totalidad devolución	Baldovi Roda, Joan (GMx)	
2/07/2013 12:43	2	Enm. totalidad devolución	Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural	
2/07/2013 12:43	3	Enm. totalidad devolución	Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia	
2/07/2013 13:13	4	Enm. totalidad devolución	Errekondo Saltsamendi, Xabier Mikel (GMx)	
			Aritzegui Larrañaga, Maite (GMx)	
			Cuadra Lasarte, Sabino (GMx)	
			Enbeita Maguregi, Onintza (GMx)	
			Larreina Valderrama, Rafael (GMx)	
			Urbina Fernández, Iker (GMx)	
			Iñarritu García, Jon (GMx)	
2/07/2013 13:51	5	Enm. totalidad devolución	Barkos Bernuezo, Uxue (GMx)	
2/07/2013 13:58	6	Enm. totalidad devolución	Tardá i Coma, Joan (GMx)	
2/07/2013 17:13	7	Enm. totalidad devolución	Quevedo Iturbe, Pedro (GMx)	
			Oramas González-Moro, Ana María (GMx)	
2/07/2013 18:05	8	Enm. totalidad devolución	Pérez Fernández, Rosana (GMx)	
2/07/2013 18:11	9	Enm. totalidad devolución	Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)	
2/07/2013 19:45	10	Enm. totalidad devolución	Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)	
2/07/2013 19:45	11	Enm. totalidad devolución	Grupo Parlamentario Socialista	



**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a iniciativa de D. Joan Baldoví Roda, diputado de COMPROMÍS-EQUO, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD del Proyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (Nº de expediente **121/ 000048**).

Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2013

1

D. Joan Baldoví Roda  
Diputado COMPROMÍS-EQUO

Portavoz G. P. Mixto

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la presente enmienda a la totalidad manifestamos el rechazo de Compromís-Equo y pedimos la retirada del Proyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa. También, como consecuencia lógica, la apertura de un proceso de negociación y diálogo real con los agentes implicados que pueda servir realmente para la mejora de la Educación.

Fundamentamos nuestra pretensión en los siguientes aspectos que complementan los expresados en el documento "10 razones para rechazar la Ley Wert" que hemos apoyado junto a otras organizaciones.

Nos encontramos ante la redacción de una ley para la mejora de la calidad educativa al mismo tiempo que se está sometiendo a todo el sistema educativo a los mayores recortes presupuestarios de toda la historia de la democracia, lo que significa un empeoramiento de las condiciones en que se desarrolla el proceso educativo: barracones, aumento de ratio, disminución de profesorado, falta de becas de libros de texto, minoración de líneas de transporte, impago de los gastos de funcionamiento de los centros, minoración de los programas dedicados al alumnado con necesidades educativas especiales... Toda una contradicción.

En nuestra opinión, el marco legal de la educación, tanto a nivel de Estado como autonómico, permite la mejora del funcionamiento del sistema educativo y la mejora de los resultados del alumnado, entendiendo que, al usar el concepto de "resultados", hablamos tanto de los aspectos puramente académicos como los de integración social y del desarrollo integral de la persona. Es esta la primera incoherencia: hacer una reforma legal para mejorar la calidad educativa cuando las decisiones tomadas por los impulsores tienen como resultado el empeoramiento. No hace falta una nueva ley, hace falta mejorar las condiciones de la educación. En todo caso aquello que hace falta sería llegar al consenso por una ley marco de educación estatal que permita a las comunidades autónomas adaptarla a sus peculiaridades.

Pero si nos hace falta una nueva ley, no es esta, no es una ley que como una máquina del tiempo nos hace evolucionar hacia atrás. Ya en las primeras líneas de la introducción deja claro el carácter regresivo de la propuesta en cuánto habla del talento del alumnado, todos los alumnos tienen talento. Esta frase deja claro el concepto arcaico en el que se basan los redactores, no hablan de capacidades que hay que desarrollar, no hablan de las distintas clases de inteligencia que hay que ayudar a prosperar, hablan de una cosa que se tiene o no se tiene, disfrazándolo cuando lo intenta universalizar diciendo que todos la tienen; nos traen a un sistema dual de blanco o negro, de buenos o malos, muy peligroso para la educación.

Esta apreciación cobra todavía más valor cuando observamos que en todo el texto no aparece para nada la Educación Infantil, ni el periodo de 0 a 3 años ni tampoco el de 3 a 6 años (de esto ya habla la actual ley); parece que el

momento en que se tiene que ayudar a madurar los niños y niñas no es importante; como en esta etapa no se puede hablar de la enseñanza orientada a encontrar el trabajo, no hace falta ni mencionarlo. Para nosotros, sin embargo, es importante que el alumnado esté muy atendido desde el primer momento, y se lo motive para conseguir mejorar la maduración de todas sus capacidades, cosa que hay que hacer también en el periodo de 3 a 6 años.

El hecho educativo tiene marcada la finalidad en sí mismo, más todavía cuando hablamos de la educación primaria, y no tiene que estar subordinado a la creación de trabajo, lo que aparece constantemente en el texto. Se reitera la relación educación y empleo e introduce términos como crecimiento económico y competitividad como si estos fueran los objetivos de la educación. Nuestro grupo considera que la sociedad tiene que ser más integradora y menos competitiva y, por lo tanto, queremos que la educación tenga también estas características.

Parece que el objetivo principal que se ha fijado es el de reducir la tasa de abandono prematuro de la educación y mejorar los resultados educativos de acuerdo con criterios internacionales, lo que, una vez más, no se separa del de mejorar la capacidad para el empleo y el espíritu emprendedor, pero bien es verdad que será difícil lograr este objetivo sin mejorar el presupuesto de educación y, todavía más, la mejora en la utilización de los recursos económicos, materiales y personales del sistema educativo. Por otra parte olvida que la capacidad de encontrar trabajo no depende sólo de la formación sino que principalmente está relacionada directamente con la oferta de trabajo. La formación es un factor de competitividad en la obtención de trabajo, pero no crea trabajo.

La clasificación de las materias en troncales, específicas y de especialidad (de libre configuración autonómica) ya en la educación primaria es un error de principio puesto que renuncia a la educación integral del individuo; el alumnado puede acabar su escolarización sin haber dado nunca Educación Artística. Esta situación nos transporta muchos años atrás, donde las enseñanzas artísticas eran consideradas "marías" y no tiene en consideración la maduración de la sensibilidad musical y artística, aspecto importante de la formación integral del individuo. Se traza un camino hacia la especialización desde el inicio de la enseñanza, de forma que se renuncia al modelo humanístico, el de la persona que reúne al mismo tiempo los conocimientos científicos y la formación artística, para ir hacia un modelo de conocimientos modulares e inconexos entre ellos. Formaremos técnicos sin espíritu, capaces de construir, para poner un ejemplo, edificios muy altos, que serán un prodigio técnico, pero donde la vida no sea posible, hechos para el lucimiento técnico pero sin pensar en las personas.

Aquello que sí que conseguirá esta ley es el desmantelamiento de la enseñanza en las lenguas autonómicas porque los programas de inmersión lingüística no aparecen y lo único que aparece al respecto es la obligatoriedad de dar la lengua cooficial, que queda encuadrada en el tercer grupo de materias, las de especialidad, con lo cual aquellos alumnos que cursan más de una de las materias de especialidad, podrían aprobar sin tener en cuenta la

valoración de la lengua propia.

Así, no hay ni una referencia a la enseñanza en la lengua cooficial; no lo impide pero no lo trata más que en la referencia que hace en su utilización en la enseñanza de la lengua extranjera. No obstante sí que establece como prioridad el dominio de una segunda o tercera lengua extranjera, cosa que está de moda en el PP. En el País Valenciano ya existe un programa de enseñanza plurilingüe que enseña el inglés sin profesorado especialista, en base a becarios. ¿Es ese el modelo de enseñanza de las lenguas? Más bien es la demostración de la utilización demagógica de temas sobre los que hay una cierta sensibilización de la opinión pública.

Uno de los objetivos no confesados es la unificación del sistema educativo, de forma que recupera parte de las competencias educativas que están cedidas a las comunidades autónomas, y se inmiscuye en las actuaciones que cada comunidad hace en su territorio, lo que está principalmente dirigido a Cataluña a quien le dedica, sin citarla, la disposición adicional trigésimo novena en la que se dice que si alguien quiere la enseñanza en castellano y no se le garantiza, la comunidad autónoma le tendrá que pagar la escolarización en un centro privado. Parece broma, pero es verdad.

Menciona también la diferencia con el resto de países de nuestro entorno respecto al poco número de alumnado que cursa la Formación Profesional, pero consolida la situación actual en la que los bachillerato son la finalidad de aquellos que obtienen la titulación de bachillerato y la FP queda como una opción residual para los que no consiguen el título. Consolida la situación actual de la FP y por lo tanto seguiremos en la misma situación.

Para conseguir los objetivos marcados cuenta con dos instrumentos básicos: el refuerzo de la figura del director y las evaluaciones externas de los centros. En cuanto al director se profesionaliza su figura, se refuerza el carácter de representante de la administración, es el último escalón de la administración educativa y pierde todo el carácter de representación del centro. A partir de ahora la figura del director no reunirá tanto el aspecto democrático, sino que será el brazo ejecutor de la administración dentro del centro docente.

El segundo instrumento de mejora es la evaluación externa; el profesorado, el equipo docente no es suficiente para calificar el alumnado. Hará falta, conociéndolos como los conocemos, contratar una empresa, lógicamente de amigos, para que nos digan quién puede aprobar y quiénes no. ¿Dónde quedará el concepto de evaluación continua? ¿Solamente con un examen van a determinar los niveles obtenidos? ¿Qué evaluarán? Nos volverán a una evaluación meramente de conocimientos que establecerá quién salta la barrera y quién no. ¿Cómo evaluarán los procedimientos que utilizan en su trabajo o las actitudes que el alumnado ha tenido a lo largo de la escolaridad? Es una ley claramente regresiva, que retira la confianza en el profesorado a la hora de evaluar, puesto que confunde lo que podrían ser unas pruebas homologadas para hacer un análisis comparativo de los resultados con la necesidad de supervisar lo que han acordado los equipos docentes.

Pero lo que no explican es que la reválida de 2º de Bachillerato, que sustituirá la Prueba de Acceso a la Universidad, busca favorecer a los centros privados que habitualmente obtienen resultados por debajo de los públicos. Además, esta evaluación no será un instrumento de mejora de la calidad sino que se prevé utilizarla para hacer una clasificación de centros con buenos, malos o regulares resultados.

Es una propuesta que favorece a la enseñanza privada y particularmente a la religiosa, puesto que admite la legalidad de la financiación pública de los centros que discriminan al alumnado en función del sexo, como hacen algunos centros de ideología ultraconservadora, consagra –nunca mejor dicho- y refuerza la presencia de la religión en el currículum escolar.

Conclusiones:

- Es una ley involutiva y uniformadora que recorta e invade las competencias autonómicas de educación.
- Recorta la capacidad de utilización del valenciano y el resto de lenguas cooficiales como lenguas vehiculares de la enseñanza.
- Favorece la enseñanza privada frente a la pública.
- Aumenta la influencia de la Iglesia católica en el ámbito de la educación.
- No sirve para mejorar la calidad del sistema educativo.
- Esconde la situación real de la enseñanza a la que se le regatean los medios materiales y personales necesarios para su buen funcionamiento.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario, con esta enmienda a la totalidad rechaza esta Ley Orgánica y pide su devolución al Gobierno.

2

SECRETARÍA GENERAL  
DEL  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
DIRECCIÓN DE CORREIONES

02 JUL. 2013

Nº 10195

ENTRADA

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUIA, CHA: LA IZQUIERDA PLURAL, presenta la siguiente **Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa**. (Nº de expdte. 121/000048).

El Proyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa atenta al principio de igualdad en el acceso al derecho a la educación y es un ataque directo a la escuela pública, como garante fundamental de este derecho.

Se trata de una **reforma innecesaria**, que manipula las legítimas aspiraciones de mejora del sistema educativo para ponerlas al servicio de una contrarreforma que comporta un retroceso importante en aspectos clave de la educación.

Es un proyecto **impuesto, que ha sido redactado sin dialogo social y de espaldas a la comunidad educativa**, sin tener en cuenta ningún análisis objetivo y despreciando a los organismos e instituciones que trabajan en favor de la Educación Pública.

Para elaborarlo **no se ha realizado ninguna diagnosis previa, mínimamente rigurosa**, de la situación actual del sistema educativo. Desde la llegada del Gobierno del PP, hace poco más de un año, los recortes educativos han ascendido a 5.212 millones de euros, lo que ha supuesto un mayor deterioro de la educación pública, tanto en el desarrollo de las enseñanzas como en las políticas dirigidas a los profesionales de la educación, (merma retributiva, precarización de condiciones laborales del profesorado, cerca de 80.000 docentes menos, más horas de clase y más estudiantes por aula; menos becas y más tasas en etapas no obligatorias y en servicios esenciales, como el comedor o el transporte escolar), con el consiguiente impacto negativo en la calidad educativa y en la igualdad en el acceso al derecho a la educación .

La inversión pública educativa en España ha descendido en casi 8.000 millones de euros en los últimos años, y para 2015 el gobierno del PP se ha comprometido ante la UE a rebajarla hasta el 3,9% del PIB, lo que supondrá retroceder a los años 80 situándonos a la cola de la UE y de la OCDE.

La LOMCE es ante todo una **contrarreforma antipedagógica**, que muestra una profunda ignorancia acerca del funcionamiento de los procesos educativos. El Proyecto de Ley desconoce deliberadamente lo que la investigación científica nos viene enseñando sobre los procesos de evaluación educativa. Se confunde deliberadamente la evaluación de los procesos educativos con la clasificación de los alumnos, en un modelo que sólo nos puede conducir al aumento del abandono y del fracaso escolar. Justo el camino inverso al que necesitamos, un modelo educativo centrado en las necesidades y motivaciones del alumnado para

contribuir al éxito escolar de todos y cada uno de los alumnos que tienen necesidades y motivaciones personales distintas.

Es una reforma que no aporta los **recursos suficientes para mejorar el sistema educativo**, que carece de una memoria económica creíble y en medio de brutales recortes que degradan la calidad educativa y atentan contra la equidad en el acceso al derecho a la educación.

Todo esto se ha puesto de manifiesto en el preceptivo Dictamen del propio Consejo de Estado, que ha señalado graves insuficiencias en aspectos centrales del proyecto de ley, empezando por cuestionar la necesidad de la misma para alcanzar los objetivos que supuestamente persigue, así como el escaso esfuerzo ministerial (por no decir nulo), a la hora de alcanzar un mínimo nivel de acuerdo con personas expertas y organizaciones representativas de la sociedad y la comunidad educativa.

El Proyecto de Ley concibe la educación no como un Derecho, sino como un **factor productivo al servicio de un modelo económico** que otorga a los mercados una función reguladora de las relaciones sociales que sólo corresponde a las instituciones democráticas. Y con esta concepción se subordina la educación a los intereses economicistas, anteponiendo las exigencias de los poderes económicos a la formación integral, mediante la supresión de materias y contenidos considerados poco “útiles” para la “empleabilidad”.

Así mismo, es una reforma que **confunde deliberadamente las funciones que solo corresponden a los sectores públicos**, al otorgar a los “agentes privados” funciones “de facto” reguladoras del Sistema Educativo. Además de promover la creación de centros privados con recursos públicos, y extender y fomentar los conciertos con entidades privadas (habitualmente confesionales). **Fomenta además la competitividad entre los centros, en lugar de la cooperación**, mediante formas de “especialización” para poder seleccionar a su alumnado, y estableciendo clasificaciones según resultados, que servirán además para obtener mayor financiación a los centros mejor situados en el ranking y no a los que más lo necesitan. **Este modelo de “competitividad” propicia la selección adversa del alumnado** y convierte al sistema educativo en un instrumento de reproducción e incremento de las desigualdades, en lugar de ser como debiera la principal política de reducción de la desigualdad social y personal.

Es una contrarreforma **segregadora, sexista y adoctrinadora** que restaura viejos itinerarios selectivos desde temprana edad, devalúa la Formación Profesional y convierte la educación en una carrera de obstáculos con continuas reválidas excluyentes. Potencia además la enseñanza de la religión e impone una alternativa “dura y evaluable” al gusto de la jerarquía católica, permitiendo así mismo la enseñanza separada por sexos asegurando financiación pública a los centros ultraconservadores que la practican. Y lo que es más grave, asegurando que la educación separada por sexos no comporta discriminación, lo que podría ser la puerta de entrada a otras formas de segregación.



La LOMCE es una **reforma intervencionista y recentralizadora**, que persigue la homogeneización a partir de procesos de permanente erosión de las funciones y competencias de las Comunidades Autónomas y que desconoce el papel de la descentralización en la gestión educativa en los buenos resultados alcanzados en términos de equidad y eficiencia en otros sistemas educativos de la Unión Europea.

En este terreno del adoctrinamiento y la homogeneización del alumnado **supone un ataque sin precedentes al sistema de inmersión lingüística, que ha contado históricamente con un amplísimo consenso social y político** y que ha supuesto un factor imprescindible para la integración y la cohesión social en Cataluña.

La LOMCE **niega la diversidad lingüística de las CCAA con lengua propia y supone un ataque al modelo de inmersión lingüística**, que garantiza el conocimiento del catalán y el castellano al finalizar la formación obligatoria y que ha sido fundamental para la cohesión social y la convivencia lingüística en Cataluña. Un modelo que ha contado históricamente con un amplísimo consenso social y político.

Por otro lado, el carácter recentralizador, segregador y elitista de la contrarreforma que plantea el Gobierno del PP también supone una amenaza para el conjunto del sistema educativo catalán. Un sistema que se fundamenta, entre otros principios, en la universalidad y la equidad, como garantía de la igualdad de oportunidades, y en la inclusión escolar y la calidad de la enseñanza, de acuerdo con lo establecido en el Estatut d'Autonomia de Catalunya y en la Llei d'Educació de Catalunya.

La LOMCE apuesta por un **sistema educativo sin democracia y sin participación de la Comunidad Educativa en la vida de los centros educativos**. Este aspecto de la Ley es claramente contrario al contenido y espíritu proclamado en el artículo 27 de la Constitución Española. El ataque a la democracia y la participación en la gestión de los centros, disfrazado de lo que el PP denomina "autonomía del centro" rompe con la tradición participativa de la escuela pública y abre las puertas a una gestión jerárquica, al estilo del que se ha impuesto en buen número de escuelas privadas concertadas.

El Consejo Escolar pasa a ser un órgano meramente consultivo e informativo y, por el contrario, las funciones de decisión pasan a la competencia exclusiva del director o directora del centro (designado directamente por la Administración y no mediante una elección democrática de la comunidad educativa). El equipo de los centros pasa a ser una gerencia profesionalizada restringiendo, por tanto, el acceso a tareas de dirección. El equipo directivo avanza hacia un modelo jerárquico y unipersonal donde pierden peso las direcciones colegiadas.

**Relega a los gobiernos locales porque los ayuntamientos dejan de ser interlocutores en la programación de la oferta educativa** y elimina su representación en los consejos escolares de las concertadas. Hecho que se

refuerza con la reducción de competencias municipales prevista en la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local.

El Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural considera que las medidas necesarias para mejorar nuestro sistema educativo tienen que encaminarse en la dirección de ofrecer una educación de calidad para toda la población escolar, tanto para el alumnado con mayor capacidad y motivación para aprender, como sobre todo para quienes tienen mayores dificultades de aprendizaje y necesitan por tanto más apoyo educativo. Un sistema educativo de calidad debe asumir el compromiso de elevar el nivel de formación de todo el alumnado, sea cual sea su origen social o procedencia y su situación personal y familiar de partida, sin segregar ni limitar sus posibilidades futuras. Más y mejor educación para todos: éste es el camino a seguir.

Para ello, se precisa ante todo una potente EDUCACIÓN PÚBLICA, de titularidad y gestión pública, que garantice el derecho universal a la educación en condiciones de igualdad y contribuya al éxito escolar de todo el alumnado.

Una educación LAICA que respete la libertad de conciencia y elimine del currículo escolar toda forma de adoctrinamiento. Ello exige derogar los acuerdos con la Santa Sede y otras religiones, excluir la educación religiosa del horario lectivo y suprimir la simbología religiosa de los centros escolares. Una educación PERSONALIZADA, INTEGRAL E INCLUSIVA, que reduzca el número de estudiantes por grupo y potencie la tutoría y la orientación educativa, con un currículo y una organización pensados para atender mejor a la diversidad del alumnado y formar ciudadanos críticos y capacitados para cooperar en la construcción de un mundo mejor y más justo. Una EDUCACIÓN EN IGUALDAD que fomente la coeducación y no segregue por razón de sexo o de orientación sexual, ni por ninguna otra característica de índole personal o cultural. Una educación DEMOCRÁTICA que favorezca y potencie la participación real de toda la comunidad educativa en la gestión y funcionamiento de los centros y de los distritos escolares. Una educación que MOTIVE AL PROFESORADO, reconociendo y confiando en su labor, acordando sus condiciones de trabajo y mejorando su formación inicial y permanente. Una educación con FINANCIACIÓN pública suficiente, garantizada por Ley, que se blinde frente a recortes, que alcance la media europea en PIB y asegure un sistema integral de becas, así como la gratuidad de materiales didácticos, comedor y transporte escolar en la enseñanza obligatoria.

Por ello unimos nuestra voz a la gran mayoría de la comunidad educativa para EXIGIR la RETIRADA del proyecto de LOMCE, que se promueva un amplio DEBATE PÚBLICO, con participación de expertos y de todos los sectores del ámbito escolar, para alcanzar un DIAGNÓSTICO COMPARTIDO sobre las causas de los principales problemas de nuestro sistema educativo y plantear MEDIDAS CONCRETAS con RECURSOS SUFICIENTES que sirvan para extender y mejorar nuestra EDUCACIÓN PÚBLICA.

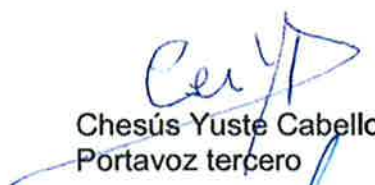
Por todos estos poderosos motivos presentamos esta ENMIENDA A LA TOTALIDAD al proyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). Y por ello reclamamos al Gobierno de España la retirada inmediata de este proyecto de ley.

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, a 2 de julio de 2013



Joan Coscubiela Conesa  
Portavoz segundo



Chesús Yuste Cabello  
Portavoz tercero



José Luis Centella Gómez  
Portavoz primero



Mª Caridad García Álvarez  
Diputada



Unión Progreso y Democracia



### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia a iniciativa de su portavoz Doña Rosa María Díez González, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA A LA TOTALIDAD** al **Proyecto de Ley para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)** con número de expediente (121/000048).

Congreso de los Diputados, a 2 de julio de 2013

Dña. Rosa Díez González  
Portavoz del Grupo Parlamentario UPyD



Tras suficientes años de desarrollo del sistema educativo implantado por la Ley Orgánica de Educación, vigente desde 2006 y que en lo esencial sigue el diseño de la LOGSE (1990), estamos en condiciones de detectar y evaluar las debilidades del sistema y proceder a las reformas legislativas necesarias para su mejora. Ese es el ánimo con que se presenta la LOMCE, pero desgraciadamente creemos que ésta se queda corta en su diagnóstico de los problemas educativos y en su ambición de mejora del sistema.

También encontramos fundamental pensar en la muy deseable permanencia de una norma que, si bien debería someterse a evaluación constante para su actualización, debería sustraerse al habitual vaivén político-partidista que ha tenido como consecuencia la inestabilidad del marco legal del sistema educativo, con cuatro leyes educativas en 23 años.

Una buena Ley de Educación debería servir al menos para 30 años o más, y estar redactada en términos tales que los cambios hechos al desarrollo legislativo de la Ley no obligaran a la reforma del conjunto de la Ley, sino sólo de sus normas derivadas. No es éste el caso de la LOMCE, que además resulta ser, básicamente, una reforma parcial de la LOE (y ésta, a su vez, lo es de la LOGSE). Y como éstas, es una ley prolija y detallista en exceso.

La inestabilidad legislativa en la educación es consecuencia de la preminencia de criterios político-ideológicos sobre los propiamente educativos, y ha resultado muy negativa para el desarrollo de la educación. La pregunta es si esta Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), aprobada por el Gobierno, es la reforma que la educación necesita, o un episodio más del vaivén legislativo condenado a la derogación con el siguiente cambio de mayoría parlamentaria.

### **Evaluación del sistema educativo español**

¿Cuáles son los problemas educativos?: España es uno de los raros países de la Unión Europea que, tomando como referencia los datos de 2000 y los objetivos educativos de Lisboa para 2010, en vez de mejorar empeoró sus resultados hasta 2009 (cuando la crisis económica y la caída del empleo frenó el abandono escolar temprano). El fracaso escolar y el abandono escolar temprano han aumentado en este periodo y duplican la media europea. Los resultados de nuestros alumnos en las pruebas homologadas internacionales están significativamente por debajo de la media, y se aprecia una degradación de la disciplina en muchos centros escolares.

El incremento de estos resultados negativos ha estado muy vinculado al desarrollo de un sistema productivo muy atractivo para algunos jóvenes y familias hasta que la crisis de la burbuja inmobiliaria. El abandono escolar temprano ha ido de la mano de una gran oferta de empleos de poca calidad pero relativamente bien remunerados que, sobre todo en las Comunidades

Autónomas con mayor auge inmobiliario e industria turística, constituyeron todo un espejismo generacional de lamentables consecuencias. Pero más allá de factores externos al sistema educativo como el citado, resulta evidente que España carece de un sistema educativo acorde con su nivel de desarrollo, y que no ha logrado mejorar sus resultados en lo que constituía un reto estratégico: mejorar la preparación y los conocimientos de una generación de escolares acrecida por la universalización y ampliación de la educación obligatoria.

Pese al progreso en la inversión educativa, en España sigue estando por debajo de la de los países más avanzados en porcentaje del PIB. En 2007 fue del 4'41% mientras la media UE fue del 4'9%; el gasto público fue sin embargo superior, 11'09% frente a 10'96% ese mismo año. Además, nuestro sistema educativo ha tenido que hacer frente a cambios sociales y culturales, con retos como la escolarización de un número creciente de inmigrantes concentrados en determinadas áreas urbanas y rurales. No obstante, las causas de la crisis educativa no se limitan a la insuficiencia de los medios materiales o a factores externos al propio sistema. Una evaluación honesta no puede obviar el hecho de que los malos resultados de nuestro sistema educativo tienen también causas endógenas.

A esto hay que añadir una distribución competencial que ha ido fragmentando el sistema educativo español en 17 subsistemas, en algunos de los cuales se han implantado políticas de imposición lingüística que tratan a la lengua común como si fuera una lengua extranjera, negando el derecho a la educación en su lengua materna a la mitad o más de su sociedad. La división del espacio educativo en 17 subsistemas ha favorecido la instrumentalización de la enseñanza al servicio de adoctrinamientos ideológicos e identitarios potencialmente disgregadores, en detrimento de una formación de ciudadanos basado en los principios éticos y políticos comunes a todos los españoles, con independencia de su lengua materna, lugar de residencia o creencias religiosas e ideológicas.

Aunque la cesión de las competencias educativas a las Comunidades Autónomas se fundaba en la creencia de que la gestión más cercana redundaría en una enseñanza de más calidad, el hecho es que las diferencias de resultados entre CCAA no han disminuido y repiten un patrón geográfico secular. Además, las diferentes legislaciones y las distintas capacidades de inversión han levantado barreras de acceso a la movilidad geográfica de las familias y docentes, y han disminuido la igualdad de oportunidades. Así, mientras en 2008 el País Vasco invertía 10.388€ por alumno en centros públicos, la media nacional fue de 6.567€, y Andalucía invirtió 5.352€. A esto puede añadirse que algunas de las comunidades más prósperas han optado por impulsar la enseñanza concertada -en general, poco supervisada en el uso del dinero público y obtención de financiación privada- en detrimento de la inversión en la red pública. En definitiva, junto a la fragmentación "horizontal" o territorial se ha producido una dualidad "vertical" como resultado de una discriminación de la enseñanza pública que amenaza con quedar en mera red subsidiaria.

Los resultados obtenidos en las pruebas internacionales de evaluación exterior (Pruebas Pisa; con la peculiaridad de que se presentan los sistemas educativos autonómicos, y no todos, resultando grandes diferencias interterritoriales) redundan en este diagnóstico, al dibujar un sistema educativo mediocre y mediocrático en lugar de meritocrático, que ha perseguido más los resultados estadísticos medios de los grupos que promover el talento individual.

En efecto, mientras que España no está muy alejada de la media de resultados de la OCDE en algunas materias (como ciencias, matemáticas o lecto-escritura), la verdadera distancia se establece en dos variables de importancia: el mayor fracaso escolar y abandono temprano (27% en 2010; media UE 14%), y el escaso porcentaje de alumnos con resultados superiores a la media: en 2009, sólo 4% de los alumnos estaban en los máximos niveles en comprensión lectora, frente al 8% de la media OCDE, o el 14% de Finlandia. Además, la tasa de repetición de curso es la más alta de la UE: 31% de los alumnos de 15 años habían repetido algún curso de secundaria.

Estos resultados negativos invitan a pensar que el sistema educativo español tiene varios puntos débiles:

**a) Poco eficaz** en la enseñanza de comprensión lectora, escritura y matemáticas en la enseñanza primaria, esenciales para el progreso de la educación en las siguientes etapas, y especialmente en los mayores niveles de rendimiento. Se detectan grandes diferencias de nivel en este aspecto, con alumnos de cinco años alfabetizados y otros de segunda de primaria que por diversas causas siguen sin saber leer ni escribir, y sufren un comienzo tardío de su aprendizaje con el consiguiente retraso general.

Este déficit de eficacia es una consecuencia muy probable de un modelo pedagógico equivocado, o a veces mal empleado por docentes no siempre bien preparados. Conviene insistir en que es imposible enseñar lo que se ignora, y que la reflexión teórica derivada del postulado “aprender a aprender” (a veces convertido en dogma) no sustituye nunca los conocimientos a enseñar. Pero es notorio el escaso esfuerzo en una buena **evaluación de las capacidades y resultados de los docentes** cuando esta es la piedra angular del sistema educativo, acaso por su escasa o nula repercusión práctica dada la casi inexistencia de incentivos profesionales para los mejores o de sanciones para los peores, ya se trate de centros o de docentes concretos.

**b) Poco orientado a la promoción del talento**, mucho más interesado en conseguir ciertos objetivos estadísticos medios del grupo escolar. El alumno no distingue las distintas capacidades e intereses de los diferentes alumnos, y pretende adaptarlos a todos a un modelo único. Esto redundo en poco interés por potenciar a los mejores alumnos mientras tampoco se apoya de modo eficaz a los más atrasados. Las dificultades opuestas a la elección temprana de la Formación Profesional como alternativa en pie de igualdad con la secundaria obligan a convivir

en las aulas a alumnos de inclinaciones e intereses muy incongruentes, dañando la disciplina y la competencia de los grupos escolares.

**c) Poco acostumbrado a la evaluación externa** de los resultados como sistema de mejora del rendimiento y utilización de los recursos, además de gestión transparente, y refractario a la competencia y empleo de incentivos positivos. La homogeneidad del sistema parece lograrse a costa de su mejora progresiva.

**d) Un sistema aparentemente muy descentralizado, pero en realidad rígido, burocratizado e intervencionista** en el interior de los 17 subsistemas, con numerosas barreras de acceso administrativas, curriculares y lingüísticas. El profesorado carece de la autoridad y autonomía necesarias para desempeñar sus tareas, y los centros tienen muy limitada su capacidad para disponer de sus recursos. Hay grandes diferencias de resultados entre las diferentes Comunidades Autónomas -similares a las que median entre países diferentes-, y menor entre los centros de una misma Comunidad y dentro del mismo centro, lo que sugiere sistemas educativos territoriales, homogéneos pero poco competitivos.

**e) Postergación de la FP** como alternativa prestigiosa, en pie de igualdad, con la ESO y el Bachillerato. Una de sus consecuencias es el llamativo desequilibrio entre el alto porcentaje de titulados universitarios y el relativamente bajo de profesionales y técnicos, ajenos a las necesidades económicas.

### Soluciones educativas

Este conjunto de problemas requiere de medidas correctoras a la actual redacción de la LOMCE, como las siguientes:

1. Un modelo educativo más eficaz. Ello exige:

1.1 La **rectificación del modelo pedagógico vigente** adoptando un currículum más flexible que se adapte mejor a las necesidades de cada alumno, considerando que es el sistema el que debe adaptarse a las necesidades de aprendizaje de los escolares y no al contrario, con una atención especial a los escolares más atrasados por cualquier razón.

1.2 La **disminución del número de asignaturas**, especialmente en la ESO, reforzando los contenidos y habilidades fundamentales de comprensión lectora, expresión oral y escrita, matemáticas y ciencia básica, e inglés. El horario lectivo mínimo correspondiente a las asignaturas troncales, tras la inclusión de la Educación Física en este capítulo, no sería inferior al 65% (LOMCE 6 bis). Todos los centros deben ofertar ambos itinerarios de 4º de ESO.



La inflación del programa docente en horas y materias ha demostrado ser una mala estrategia educativa, y la relegación de la Ética o la educación cívica a una transversalidad nebulosa, también. Se debe asegurar que los currículos de las materias sean adecuados a la duración del curso académico, y que no se produzcan solapamientos entre las distintas materias y áreas.

**1.3 Bachillerato:** las modalidades propuestas (LOMCE 34) son innecesariamente complejas y es preferible mantener tres modalidades: Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias de la Naturaleza y Tecnología, y Artes. Los centros de enseñanza, en las localidades donde exista oferta suficiente, podrían especializarse en una o varias de las siguientes ramas: Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias de la Naturaleza y Tecnología, correspondiendo a su proyecto educativo autónomo la decisión última sobre las materias de modalidad a ofertar en cada caso.

**1.4 La promoción de la Formación Profesional,** de modo que deje de ser un itinerario reservado a los alumnos que fracasan en la vía académica, y definiendo con más precisión la Formación profesional de carácter dual. Debe establecerse la equiparación entre ESO, Bachillerato y FP, permitiendo la obtención de títulos del mismo nivel y la relación entre las diferentes enseñanzas. Debe adelantarse la edad inicial para la FP Básica a 14 años y eliminarse la mención al fracaso escolar para acceder a ella (LOMCE 30 y 41.1). La superación de los Programas de Mejora del Aprendizaje debe permitir acceder directamente a un grado medio sin prueba de acceso (LOMCE 27). Las titulaciones de los Ciclos Formativos de Grado Básico y Grado Medio no deben ser tan especializadas y se debe adecuar la oferta de los Centros a las necesidades y demandas de los alumnos (LOMCE 42).

Las enseñanzas artísticas, deportivas, de idiomas y de Formación Profesional de Grado Superior deberían tener una regulación específica (incluso una ley propia), y los centros en los que se impartan exclusivamente estas enseñanzas deberían tener un sistema de organización específico, puesto que muchos de sus alumnos son mayores de edad.

**1.5 El refuerzo de la disciplina en los centros,** reconociendo al profesorado la condición de autoridad pública en el ejercicio de sus funciones.

**1.6 Mejorar la selección del profesorado** de todas las etapas escolares, promoviendo a la docencia a los graduados mejor cualificados, potenciando la formación práctica en los centros escolares mediante un sistema similar al MIR, y adoptando una carrera profesional basada en resultados debidamente evaluados, con incentivos profesionales y económicos.

**1.7 Pruebas de evaluación externa y mayor autonomía para los centros.** Las pruebas deben estar basadas en los principios de transparencia y dación de cuentas, y potenciar la competencia entre centros, con incentivos materiales y profesionales para aquellos que mejoren sus propios

resultados, y con una financiación pública suficiente para hacer efectiva la libertad de elección de centro mediante ayudas para el transporte y el comedor escolar.

La competencia basada en la evaluación externa y transparente mejorará la calidad del sistema al hacer ejemplares los procedimientos y prácticas de los centros con mejores resultados académicos y sociales. La renovación de los equipos directivos debe estar vinculada a los resultados educativos. No renovarán aquellos equipos directivos que, tras su mandato de cuatro años, no obtengan un resultado positivo de su gestión, lo que se comprobará atendiendo a criterios objetivos, entre otros los resultados de las evaluaciones de final de etapa. En los centros concertados, la falta de una evaluación positiva debe conllevar la suspensión del concierto (116.3).

1.8 Respecto a las **evaluaciones académicas**, la de 6ª de Primaria, aunque no tenga carácter vinculante para la obtención de una titulación, debe tener las mismas condiciones y requisitos que las de Secundaria y Bachillerato (LOMCE 21, 144). El Gobierno la diseñará y establecerá su contenido, igual que en las de Secundaria y Bachillerato.

No se podrán valorar los resultados en materias del Bachillerato para el acceso a la Universidad, sino sólo en materias concretas de la Evaluación final de Bachillerato (LOMCE 38.2.b). También debe precisarse quién autoriza el establecimiento de evaluaciones específicas de conocimientos y/o competencias.

Finalmente, las Universidades deberán realizar las pruebas de acceso a la Universidad de manera coordinada para que los resultados obtenidos en cualquiera de ellas sirvan para el resto (LOMCE 38.2).

2. Un sistema público de calidad que priorice el desarrollo y mejora de la **red pública como columna vertebral del sistema**, sin perjuicio de la existencia de redes concertada y privada pero con un control administrativo riguroso de la gratuidad real y de los criterios de admisión en los centros privados concertados, cuyo profesorado también debe ser seleccionado por métodos de concurso similares a los de la red pública. Sólo aquellos centros comprometidos con la práctica de una gestión transparente, y que asuman los criterios educativos de la enseñanza pública, deben ser admitidos al régimen de conciertos, con independencia de su propio ideario y de su autonomía.

Los centros que practiquen la educación segregada por sexos no pueden ser admitidos al régimen de conciertos al tratarse de una opción basada en una moral particular que modifica materialmente el proyecto educativo público.

3. Un **currículum integrador y laico**, preocupado por la educación en valores, y por tanto con asignaturas orientadas al cumplimiento del precepto constitucional según el cual “la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y los derechos y libertades fundamentales” (CE 27.2). Por tanto, el currículum no debe contener asignaturas confesionales ni contenidos orientados al adoctrinamiento religioso, ideológico o identitario. Por el contrario, habrá una materia específica sobre educación ética y valores cívicos, que será asignatura obligatoria en 4º de ESO, y se mantendrá la presencia de la Filosofía como materia obligatoria en los dos cursos de Bachillerato.

4. **Potenciar el sistema educativo común nacional.**

4.1 Con el fin de garantizar la **igualdad de oportunidades**, la legislación educativa básica, competencia del Estado y de las Cortes Españolas, debe aspirar a la mayor coherencia y convergencia posible de los currículos educativos autonómicos, eliminando las barreras territoriales de acceso y facilitando la movilidad del profesorado y del alumnado por todo el territorio nacional, lo que implica la adopción de los mismos sistemas de evaluación externa y académica, aunque la gestión y parte del desarrollo curricular siga correspondiendo a las administraciones autonómicas, y con independencia de la lengua vehicular de las líneas educativas.

4.2 Reconocimiento real de la **libertad de elección lingüística** en las comunidades bilingües, especialmente en las etapas de primaria y secundaria, con el objetivo del aprendizaje culto de las dos lenguas oficiales mediante la inmersión paulatina en la otra lengua oficial, potenciado un sistema bilingüe real en las comunidades bilingües, y sin que la inmersión lingüística absoluta pueda resultar obligatoria.

### **Insuficiencias de la LOMCE**

De los problemas del sistema educativo enumerados y de las soluciones propuestas, la LOMCE sólo introduce mejoras en el acceso a la FP (un año antes que lo previsto en la LOE, y mejor comunicada con el Bachillerato), en la implantación de pruebas de evaluación externas que, de todos modos, desarrollarán las Comunidades Autónomas, y en la elección de los órganos de gobierno de los centros.

1 - Nos parecen **cambios insuficientes**: aunque el intento de cambiar el modelo educativo vigente es el aspecto más positivo de la LOMCE, y aunque las reformas, en líneas generales, van en la dirección correcta, las reformas se quedan cortas. En particular, se renuncia a alargar el Bachillerato, que sigue reducido a 2 años. La LOMCE mantiene itinerarios demasiado rígidos, especialmente al segregar la ESO de la FP.

2 - También ignora el problema esencial de la **selección y formación del profesorado** y su movilidad profesional y geográfica, cuando éste es sin duda uno de los factores fundamentales que diferencian una educación exitosa de otra mediocre.

3 - Resulta insuficiente lo previsto para la **autonomía de los centros y la autoridad del profesorado**, ni hay ninguna previsión legal para que la competencia entre centros vaya acompañada de la imprescindible libertad real de elección con la adecuada financiación pública para el transporte y comedor escolar, ni para que las evaluaciones de los centros redunden en una competencia transparente que tienda a la mejora.

4 - Respecto a las **redes de enseñanza**, se renuncia a la ampliación de la red pública mientras se amplían las facilidades para obtener conciertos sin la debida evaluación de resultados y transparencia de la gestión y financiación, incluyendo a los centros de educación segregada por sexo (LOMCE 84.3). No se incluyen medidas para garantizar la gratuidad total y efectiva de los centros privados concertados, e introduce la ambigua “demanda social”, en vez de la oferta existente, como criterio para programar la oferta educativa mediante el régimen de conciertos (LOMCE 109).

5 - Respecto al **modelo curricular**, el reparto de asignaturas troncales, específicas y optativas acaba dejando un excesivo porcentaje del horario a disposición autonómica, consolidando la tendencia a la incoherencia de los currículos y a la multiplicación de asignaturas, profundizando en los errores del modelo de 17 sistemas. Tampoco hay un compromiso claro con la reducción del exceso de materias de la ESO. El porcentaje del currículum que corresponde fijar a las Comunidades Autónomas sigue siendo el mismo de la LOE. Y se permite que parte del currículum educativo siga siendo utilizado como instrumento de adoctrinamiento identitario, a menudo basado en mitos y leyendas carentes de todo fundamento y rigor científicos cuando no opuestas a los principios de una educación comprometida con la democracia.

6 - El reparto de materias perjudica de modo notable a **materias humanísticas** como las Lenguas Clásicas, la Filosofía o las Enseñanzas Artísticas. En paralelo al inaceptable reforzamiento académico de la Religión hay una reducción de la materia de Filosofía que no se justifica con argumentos académicos o pedagógicos: se elimina la única asignatura de Filosofía obligatoria en ESO y, en 2º de Bachillerato pasa a ser obligatoria solo de modalidad.

7 - Finalmente, la LOMCE introduce **problemas gratuitos** como la supresión de la Educación por la Ciudadanía, el principio absurdo de la transversalidad de la ética (implantado por la LOGSE), la introducción de la religión católica evaluable (catecismo) y el concierto para centros segregados por sexo.

8 - Se mantiene y aumenta el peso de la **asignatura confesional de Religión católica**, con un profesorado seleccionado por la Iglesia pero pagado por el Estado (es decir, por creyentes y no creyentes por igual) en Primaria y ESO, y además se introduce en el currículum del Bachillerato. Se crean asignaturas (“Valores Sociales y Cívicos” en Primaria, y “Valores Éticos” en Secundaria) impuesta a los alumnos que no hayan elegido la asignatura de Religión, partiendo de una falaz equiparación -o peor aún, opcionalidad- entre filosofía moral (ética) y doctrina católica. Las objeciones planteadas por el Consejo de Estado se obvian de modo *ad hoc* y sin atender al fondo del asunto. Además, las calificaciones de la asignatura confesional de Religión se equiparan a las demás a efectos de cálculo de la nota media y de obtención de becas.

9 - En cuanto a la **libertad de elección lingüística** en las Comunidades Autónomas bilingües, el Anteproyecto renuncia a garantizar ese derecho en la educación pública. Se limita a obligar a las administraciones autonómicas a pagar un centro privado a los padres que soliciten que sus hijos estudien en la lengua cooficial que el Gobierno y Parlamento autónomo haya decidido excluir del sistema educativo público (o de los centros financiados con fondos públicos). Esto no solo mantiene la situación actual sino que la empeora, puesto que significa que una Ley Orgánica asume, contradiciendo con ello sentencias del Tribunal Supremo, una situación inadmisibles: la exclusión de la lengua común (o, hipotéticamente, de otra lengua cooficial) como lengua vehicular de la enseñanza pública en una parte de España. Consideramos esa concesión al nacionalismo más agresivo una violación de los derechos civiles como el derecho a educarse en la lengua materna cooficial, además de una aberración pedagógica con serias consecuencias para los educandos.

10 - Finalmente, la LOMCE es una ley demasiado prolija, detallista y además coyuntural. Admite como normales las restricciones presupuestarias consecuencia de la actual reducción del déficit público con las consecuencias contrarias a la igualdad y equidad del sistema que cabe prever, como si se diera por hecho que las administraciones públicas nunca podrán, o deberán, incrementar la inversión en educación, lo que hace imposible considerarla una ley de mejora de la enseñanza. Es, además, continuista con buena parte de los preceptos de la LOGSE y la LOE. No cabe si no preguntarse cuál es el sentido y utilidad de una ley resignada a una crisis que debemos considerar excepcional, con una arquitectura jurídica más propia de un reglamento, y que deja como estaban algunas de las normas responsables de los fallos actuales del sistema educativo.

A juicio del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, la LOMCE nace viciada por los habituales prejuicios que anteponen conveniencias administrativas y convicciones de partido a criterios propiamente científicos y sociales, mientras por otra parte renuncia a profundizar en los cambios necesarios del modelo educativo vigente. Por todos estos motivos se propone el rechazo del texto del Proyecto de Ley y su devolución al Gobierno.

4



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi, Maite Aristegi Larrañaga, Sabino Cuadra Lasarte, Onintza Enbeita Maguregi, Rafael Larreina Valderrama, Iker Urbina Fernandez y Jon Inarritu García, diputados de AMAIUR, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley Orgánica para la mejora de la Calidad educativa** (Número de expediente 121/000048)

Nuestro grupo, recogiendo el sentir de nuestra comunidad educativa, defiende firmemente que la educación, como elemento básico, vertebrador y cohesionador de la sociedad y espejo de su salud, debe ser inclusiva, compensatoria de las desigualdades de origen y adaptada curricularmente a las características de cada alumna y alumno, para garantizar su pleno desarrollo y el éxito escolar.

En ese sentido, estamos comprometidos con la promoción de la calidad educativa integral, como servicio público, con un sistema educativo solidario y que tenga como objetivo la equidad e igualdad de oportunidades para todo el alumnado, siempre orientada a responder a los retos presentes y futuros que Nafarroa, Araba, Bizkaia y Gipuzkoa tenemos planteados como país. Firmemente comprometidos en la defensa de nuestro sistema educativo propio.

Una educación basada en la laicidad, la educación ético-cívica y social, la co-educación y el respeto entre ambos sexos para lograr una verdadera igualdad de género, que forme personas y fomente en definitiva una convivencia democrática basada en el respeto a todos los derechos humanos y la pluralidad ideológico y social.

Asimismo, nuestro grupo hace una apuesta firme por garantizar el bilingüismo efectivo de todo el alumnado al finalizar la ESO. Un reto que aún queda muy lejos. Porque el único modelo que garantiza una educación plurilingüe es aquél que parte de una enseñanza en euskera, y sin embargo, vivimos en una situación de diglosia en el que el euskera está muy lejos de ocupar el lugar que le corresponde. Mediante el sistema de modelos de Bizkaia, Araba y Gipuzkoa sube su conocimiento, pero no su uso, y en Nafarroa, escudada en una supuesta defensa del inglés, se ha reducido casi a la nada la presencia del euskera. Y es un hecho demostrado que el alumnado en un modelo de inmersión siempre supera el nivel de castellano, mientras en el resto de modelos se acaba siendo monolingüe y por supuesto, en castellano.

Estas son las prioridades de AMAIUR en materia educativa, y seguimos comprometidos en mejorar y avanzar hacia nuestro sistema educativo propio, en preservar y mejorar los altos niveles de calidad que comparativamente tiene el sistema Educativo Vasco.

Porque, mientras la justificación de la LOMCE se basa en el 26,5% de fracaso escolar, se oculta entre otras cosas, que la realidad en la CAV y Nafarroa es bien distinta (12,5% y 16,3% respectivamente) además de la significativa menor tasa de abandono escolar, gracias a la implicación de la comunidad educativa y desarrollando al máximo esas competencias recortadas.

Pues bien, la lectura de este proyecto de ley no deja lugar a dudas: su filosofía, sus objetivos y su contenido van en un sentido totalmente contrario a las prioridades mencionadas, a los objetivos de consenso asumidos por toda la comunidad educativa. La LOMCE supone un ataque de extrema gravedad para Euskal Herria; es un insulto, una ofensa para la ciudadanía de este pueblo y para nuestro sistema educativo propio.

Por eso, mostramos nuestra más radical oposición al modelo que propugna, que nos retrotrae a otros tiempos, sí, los del franquismo. Nuestro pueblo bien conoce lo que es sufrir en la educación vejaciones, humillaciones, aniquilaciones; muchas heridas están aún sin cicatrizar, y este modelo quiere emprender otra vez ese camino, sobrevuela sobre este proyecto el espíritu e intenciones de la FAES, uniformizar, centralizar, españolizar.

Así, en primer lugar, resulta palpable e insultante esa visión totalmente uniformizadora, ese modelo caduco y retrógrado de estado en educación, que no responde en absoluto a nuestras necesidades y retos, situándose fuera de nuestra realidad social y lingüística, lo que supondría un gravísimo retroceso en la educación de nuestras hijas e hijos.

Partiendo de la inexistencia del más mínimo análisis de la realidad educativa y de las diferencias existentes en el Estado, fruto de una imposición, sin consulta ni consenso con las administraciones ni con los protagonistas directos, es decir, la comunidad educativa de este pueblo, resulta descaradamente invasora de nuestra capacidad de decidir, arrogándose competencias educativas que no le corresponden, recortando nuestra soberanía, ya limitada, y avanzando en la recentralización del Estado.

Porque esta reforma vacía prácticamente, de una manera ilegítima, nuestra soberanía en este campo, quedando sometidos a una mera aplicación de las regulaciones propuestas.

Consideramos inadmisible y antidemocrática esa involución en aspectos fundamentales: que sea el Estado quien diseñe el 50% de las asignaturas troncales de la enseñanza obligatoria así como del bachiller, o que corran a cargo del Estado las pruebas de las evaluaciones finales de cada etapa, con el único fin de condicionar el curriculum es inaceptable a todas luces, porque además de la invasión curricular,

entendemos que fomentaría claramente la discriminación prematura del alumnado, sometiéndole a una carrera de obstáculos, además de la grave intromisión que supondría en la autonomía de los centros y en el trabajo del profesorado.

Igualmente grave y totalmente antidemocrática es el aspecto del funcionamiento de las escuelas. Obvian totalmente la importancia del clima escolar en una buena educación. Es inadmisibles la limitación de lo que entendemos es el eje fundamental para el impulso de una verdadera calidad educativa, la participación y capacidad de decisión de los consejos escolares, reduciendo a la nada la implicación de madres, padres y alumnado así como la pérdida total de autonomía de las escuelas, con la centralización del poder decisorio en las direcciones de los centros, pervirtiendo la figura del director, brazo ejecutor de la administración central, un director-virrey, así como grave nos parece la reducción de la capacidad de los centros de adaptar y definir proyectos educativos a las necesidades particulares del entorno social y del alumnado del centro.

En segundo lugar, desde el punto de vista de la concepción de la educación, consideramos que es una Ley contra la equidad, que no mira para nada al modelo de sociedad, que no tiene en cuenta la pluralidad y diversidad del alumnado, y dejando de lado criterios pedagógicos y de integración, y con la palabra mágica de la “empleabilidad” como excusa, plantea una involución total en el aspecto ideológico, poniendo la educación al servicio del mercado y las empresas, con un modelo competitivo, basado en la meritocracia y que arrincona al más débil; el alumnado y el sistema educativo deberán moldearse al gusto y necesidad del mercado, pervirtiendo el objetivo de desarrollo personal y social base de la educación, acabando con el derecho irrenunciable a la igualdad de oportunidades. Hace años que nuestro sistema educativo trabaja por limar las diferencias por origen, nivel de recursos,...Este proyecto quiere deliberadamente parar esa maquinaria para mantener precisamente esas diferencias de origen. Esto provocaría irremediabilmente que haya estudiantes de primera y de segunda.

A ello hay que añadir el riesgo más que manifiesto de adoctrinamiento en valores conservadores que presenta este proyecto, ese espíritu de eliminación de las visiones de la sociedad que incomodan al partido gobernante. Nos resulta inquietante ese objetivo claramente ideologizante, como queda patente por ejemplo con la impartición de la asignatura de religión, diseñada por obispos ultraconservadores o la marcha atrás en las políticas de igualdad de género derivada del trato favorable otorgado a los colegios segregados por sexos.

Y por último, especialmente grave nos parece el ataque que supone contra el euskera. El idioma de nuestro pueblo, vejado, castigado, minorizado, en una situación de peligro de desaparición que exige un esfuerzo y tratamiento singular, lo cual es admitido por toda la comunidad educativa y la ciudadanía de Euskal Herria.



El elemento principal de cohesión social como viene siendo demostrado claramente, vuelve a ser castigado, despreciado y relegado a un nivel secundario. Esto supondría poner en peligro de muerte los modelos de inmersión lingüística o aquéllos en los que la lengua vehicular sea el euskera, desandando el camino recorrido durante los últimos años, violando los derechos lingüísticos y asestando un tremendo golpe al bilingüismo real y a la normalización lingüística.

Por todo ello, AMAIUR sumándose a la voz de toda la comunidad educativa, sindical y social (profesorado, alumnado, madres y padres, personal no docente que trabaja en las escuelas, agentes en defensa del euskera...) que viene mostrando su más profundo y unánime rechazo a este proyecto de ley entendiendo que no tiene el aval de la sociedad de Euskal Herria, presenta esta ENMIENDA A LA TOTALIDAD y pide la retirada inmediata de la LOMCE, el respeto a la realidad de Euskal Herria y a su derecho a decidir el sistema educativo que sus agentes educativos y la sociedad vasca quieran.

Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2013



Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi

(Diputado y portavoz G.P. Mixto)



Sabino Cuadra Lasarte



Rafael Larreina Valderrama



Jon Inarritu García



Maite Aristegi Larrañaga

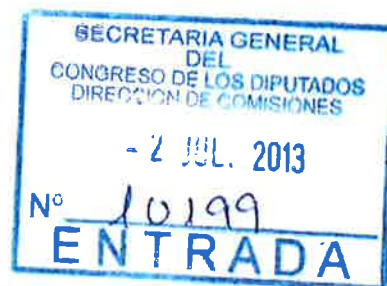


Onintza Enbeita Maguregi



Iker Urbina Fernandez

5



### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de Dña. Uxue Barkos Berruezo, diputada de GEROA BAI, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (número de expediente 121/000048).

La base del progreso para cualquier sociedad debe residir en el sistema educativo por lo que dicho modelo debiera estar siempre apoyado en el consenso y en la estabilidad. La aplicación de cualquier sistema educativo debe perdurar durante un período de tiempo razonable sin estar sometido a repentinos cambios que únicamente responden a la coyuntura política de cada momento. Un modelo definido e implantado en estrecha colaboración con los agentes educativos

Sin embargo, el Proyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) remitido por el Gobierno del Partido Popular al Congreso de los Diputados es una propuesta unilateral que responde básicamente a intereses ideológicos. Para GEROA BAI, resulta inaceptable e incluso antidemocrático que una ley de la importancia y el calado de ésta se trate de imponer sin un debate previo y sin consenso alguno.

Asimismo, La reforma educativa que propone el Ejecutivo de Mariano Rajoy es uniformizadora puesto que plantea la misma receta para situaciones muy diferentes.

En Navarra existe a día de hoy una tasa de abandono escolar del 12% frente al 15% de la Unión Europea y al 31% de media en España y, por lo tanto, habida cuenta que en la Comunidad Foral habrá que reducir ese 12%, no es de recibo aplicar las mismas recetas para situaciones tan distintas.

En este sentido, el Gobierno central pretende imponer el mismo criterio educativo para todas las Comunidades Autónomas, sin justificar esta reforma con datos fehacientes y sin debate previo en la comunidad educativa. En el caso de Navarra, se parte de un diagnóstico erróneo ya que se pretende atajar un problema que no existe tal y como se plantea.

Además, este proyecto de ley atiende a los intereses recentralizadores de un Gobierno que pretende llevar a cabo la mercantilización de la educación orientando al alumnado a las necesidades de los mercados a la vez que impone un adoctrinamiento ideológico.

Por último, la LOMCE invade las competencias que Navarra tiene en materia educativa lo que su aplicación supondrá un retroceso para la Comunidad Foral en este sentido.

Por todos estos motivos se propone el rechazo del texto del Proyecto de Ley y su **devolución** al Gobierno.

Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2013

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Uxue Barkos', written over a horizontal line.

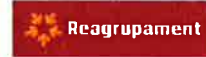
Dña. Uxue BARKOS BERRUEZO  
Diputada de GEROA BAI

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized letters, written over a horizontal line.

Portavoz adjunto del G. P.



Catalunya *Sí*



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Mixto, a instancia del diputado **Joan Tardà i Coma** de **ESQUERRA REPUBLICANA-CATALUNYA-SÍ (ERC-RCat-CatSí)** al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda de Devolución al Proyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (121/000048)**

Congreso de los Diputados, julio de 2013

**Joan Tardà i Coma**  
Diputado Esquerra Republicana  
Catalunya Sí  
ERC-RCat-CatSí

**Alfred Bosch i Pascual,**  
Portavoz Adj Grupo Parlamentario

( 6 )



Catalunya *Si*



6

## **Exposición de motivos**

El Proyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa responde a una concepción partidista, intervencionista, clasista, jerárquica y reaccionaria de la educación que avala una metodología tradicional, autoritaria, disciplinaria y acrítica, que supuestamente pretende afrontar los principales retos educativos y, en particular, el abandono y el fracaso escolar. En su lógica, establece un modelo que pretende obligar al estudio, en lugar de estimularlo, mediante la reintroducción de reválidas que provocarán regresiones pedagógicas y didácticas (al dirigirse a aprobar el examen) y mayores tasas de abandono escolar por parte del alumnado que no supere las pruebas.

La LOMCE establece, asimismo, un modelo educativo inspirado en una ideología nacionalista española que tiene como objetivo, tal como el mismo ministro tuvo la voluntad de dejar evidenciado, que los profesores enseñasen a sus alumnos el orgullo de ser españoles, a vertebrar la nación española y a españolizar “a todos los niños catalanes”. En este sentido, y fiel a esa ideología nacionalista española que históricamente ha prohibido y perseguido las lenguas minoritarias, este proyecto de ley representa un episodio más en la historia de la persecución de la lengua catalana. La LOMCE está coherentemente enmarcada en una estrategia de minorización y marginación de la lengua catalana por parte del Partido Popular allá donde gobiernan: proceso contra la inmersión lingüística en les Illes Balears; rechazo de la Generalitat Valenciana al derecho de estudiar en la lengua propia reclamado por 125.000 familias valencianas; surrealista invención de una “nueva” lengua LAPAO para negar la lengua catalana en Aragón.

La LOMCE niega la diversidad lingüística de las Comunidades Autónomas con lengua propia y supone un ataque al modelo de inmersión lingüística, que garantiza el conocimiento del catalán y el castellano al finalizar la formación obligatoria y que ha sido fundamental para la cohesión social y la convivencia lingüística en Catalunya. Un modelo que ha contado históricamente con un amplísimo consenso social y político.

Por otro lado, el carácter recentralizador, segregador y elitista de la contrarreforma que plantea el Gobierno del PP también supone una amenaza para el conjunto del sistema educativo catalán. Un sistema que se fundamenta, entre otros principios, en la universalidad y la equidad, como garantía de la igualdad de oportunidades, y en la inclusión escolar y la calidad de la enseñanza, de acuerdo con lo establecido en el Estatut d'Autonomia de Catalunya y en la Llei d'Educació de Catalunya.

ESQUERRA  
REPUBLICANACatalunya *Si*

Reagrupament

Efectivamente, el carácter recentralizador se refleja en todo lo que afecta al ámbito curricular al romper los acuerdos entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en cuanto a los porcentajes de elaboración de los currículos, reservando a la primera la potestad de establecer todo el currículum de las asignaturas troncales y de las específicas. De igual manera, queda evidenciada la voluntad recentralizadora en la pretensión de establecer procesos evaluadores unitarios a final de primaria, secundaria y bachillerato.

El proyecto de ley se inspira en valores reaccionarios que responden a fórmulas de escuela no comprensiva y no inclusiva que rechaza el trabajo por competencias, que entiende el aprendizaje como una carrera de obstáculos y no como la facilitación de los medios adecuados y las ayudas que cada alumno requiera para progresar. Asimismo, ignora las desigualdades y atenta contra el principio de igualdad de oportunidades al consolidar un modelo segregacionista que establece dos tipologías en 4º de ESO: una, tendente a lo que denomina “enseñanzas académicas” y la otra “enseñanzas aplicadas”, devaluando la Formación Profesional, y discriminando, en definitiva, por origen y procedencia social a través de la tipología de centros especializados que favorecerá la exclusión y estabulación del alumnado con dificultades.

Propugnan un carácter conservador, ultraliberal, clasista y regresivo de la educación, que deja de ser un derecho para convertirse en un servicio y que abre camino a la escuela selectiva. La LOMCE actúa como un catalizador del proceso de privatización de la educación, tal como se refleja a través de la oficialización del concierto a los centros de élite que rompen los principios de coeducación.

De igual manera, se consolida un modelo de escuela confesional, heredero del nacionalcatolicismo negador de la libertad de conciencia, que establece la religión como materia fundamental, agravando aún más la actual situación -no compartida por el republicanismo- de presencia de la enseñanza de la religión en el sistema escolar público a través de un profesorado, pagado por la Administración pública, pero designado y controlado por la propia Iglesia. La ofensiva de la jerarquía de la Iglesia Católica es tanto más inaceptable -y lamentable su asunción por parte del gobierno- en cuanto corre en paralelo a la expulsión del currículo de la asignatura de Educación para la Ciudadanía, que había sido cuestionada por la Conferencia Episcopal.

Asimismo, mientras se potencia la enseñanza de una materia dogmática como la religión, son suprimidas o relegadas otras materias imprescindibles para la formación integral del alumnado como el Conocimiento del Medio como Área de Educación Primaria, la Historia Contemporánea para los estudiantes de Secundaria de las ramas científicas y tecnológicas, la Música u otras.

6. cat



Catalunya *SI*



El proyecto de ley representa un paso atrás en todo aquello que estimula la cogestión de los integrantes de la Comunidad Educativa en el proyecto educativo, al suprimir el carácter decisorio del Consejo Escolar, así como la participación de la sociedad hasta el extremo de menoscabar el papel de los ayuntamientos como administración educativa.

Todo ello nos hace concluir que el proyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa no responde a una sincera voluntad de aspiración de mejora del actual sistema, tal como queda demostrado, más allá de la voluntad de imposición, intolerancia y rechazo al diálogo demostrada por el Gobierno, en la ausencia de una memoria económica creíble suficiente. Al contrario, su contenido impedirá, sin duda, fracturar al conjunto de la Comunidad Escolar e impedirá alcanzar los objetivos que se pretenden en la Unión Europea para el año 2020 de reducir el fracaso escolar y la tasa de abandono escolar, así como el de aumentar el porcentaje de alumnado que finaliza con éxito los estudios postobligatorios.

Por todo ello se presenta la siguiente Enmienda de Devolución del Proyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa.



### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los diputados Pedro Quevedo Iturbe y Ana María Oramas González-Moro, de Coalición Canaria-Nueva Canarias, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (LOMCE)**.

Madrid, 02 de julio de 2013.

Fdo: Portavoz G.P Mixto

Fdo: Pedro Quevedo Iturbe

Fdo: Ana María Oramas González-Moro

(7)





7

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española establece que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

La educación es un derecho y, como tal, debe apoyar la igualdad de oportunidades, la inclusión de los más desfavorecidos, la coeducación, la formación inicial y continua del profesorado y la participación real del alumnado y de la familia

El ejercicio efectivo del derecho constitucional compromete a la Administración General del Estado y a las diferentes Administraciones Autonómicas, teniendo ambas la obligatoriedad de promover la plena participación de las familias, el profesorado y otros agentes sociales, económicos y culturales en el desarrollo mismo para lograr el mayor nivel de éxito educativo.

El logro del éxito educativo para todos y todas, entendiendo como éxito la suma del éxito académico, el éxito personal, el éxito social y el éxito profesional es, para Coalición Canaria - Nueva Canarias, un reto inaplazable, que por su alcance no es responsabilidad únicamente de los centros educativos y de las administraciones públicas sino que compromete a la sociedad en su conjunto.

Así, uno de los principales retos educativos que tenemos como sociedad es el de contribuir, de una manera decidida y firme, a formar ciudadanos y ciudadanas responsables y profesionales competentes.

La salida a la actual crisis económica internacional, que en el Estado español ha generado una incertidumbre en relación a la pervivencia del Estado del Bienestar, exige incrementar la inversión pública en aquellos sectores que tienen una incidencia positiva en la transformación profunda de nuestro sistema productivo. Es incuestionable que uno de estos sectores es la educación.

Para los nacionalistas canarios los grandes objetivos del Sistema Educativo Español y Canario están en la senda planteada por Europa, con el horizonte puesto en la Estrategia Europa 2020. Es fundamental situar el abandono escolar en un porcentaje inferior al 10% y que al menos el 40% de la generación más joven tenga estudios superiores completos.

Por lo tanto, en un contexto como el actual, hay que ofrecer una educación de calidad para toda la ciudadanía a lo largo de la vida. Una educación que



garantice la equidad y la excelencia como fundamentos de la cohesión social y del progreso individual y colectivo.

El Proyecto de ley orgánica para la Mejora de la Calidad en la Educación no tiene suficientemente en cuenta estos aspectos y supone una ruptura de los principios que nos han permitido en los últimos treinta años avanzar en la educación.

Coalición Canaria – Nueva Canarias presenta esta enmienda a la totalidad con solicitud de devolución al Gobierno por los siguientes motivos:

**1. Se trata de un Proyecto de una ley que nace sin acuerdo social y parlamentario. La propuesta exhibe una profunda soledad social.**

Estamos ante una Ley que nace con la mayor oposición de sectores sociales, educativos y políticos de toda la etapa democrática.

El gobierno del estado no puede ser insensible a una demanda extensa y transversal a territorios, ideologías, organizaciones, Universidades y Órganos Consultivos (Consejo Escolar del Estado, Consejo Escolares Autonómicos, Conferencia de Decanos de Educación). Una Ley que pretende y debería nacer con visión de futuro es inviable con este nivel de discrepancias y disenso.

La educación es un elemento estratégico que configura y determina valores esenciales de una sociedad como el acceso a la cultura, el respeto a las normas de convivencia democráticas, la igualdad de oportunidades o la importante contribución de la investigación e innovación científica al progreso y avance de los pueblos.

No podemos contribuir a frustrar la demanda mayoritaria de la sociedad española en general y canaria en particular que aspira a un gran acuerdo en el marco educativo, en la definición de prioridades, en la concreción de estrategias eficaces pero compartidas y en la implementación de recursos indispensables para mejorar el servicio fundamental.

Esta Ley que enmendamos es un proyecto de partido y no la propuesta multiplicadora e integradora que el gravísimo momento social y económico del estado, requiere. La educación demanda, por responsabilidad, un amplísimo acuerdo social económico y político. Este debate puede ser la oportunidad para iniciar el diálogo y la colaboración.

El mayor reto del Estado, como es la mejora educativa, compartida por diecisiete Comunidades, con millones de alumnos, profesorado, familias,



empresas, no puede realizarse desde la imposición o el centralismo. La mayoría parlamentaria exhibe una soledad social que solo augura profundizar los errores de la política educativa reciente. **Sin Pacto de Estado por la Educación**, cualquier ley nace abocada al fracaso.

Nuestra enmienda demanda un cambio urgente de orientación. No puede ofrecer leyes de calidad el mismo gobierno que más ha recortado en materia educativa: recursos, servicios, programas, afectando directamente a los resultados y a la equidad educativa.

## **2.- Inestabilidad legislativa: es la séptima Ley Orgánica de estructuración del sistema no universitario.**

El segundo motivo de nuestra enmienda a la totalidad es la inestabilidad e incertidumbre que viene a proyectar la séptima Ley Orgánica en la etapa democrática que pretende aprobarse con el fin de ordenar el sistema no universitario.

Desde la aprobación de la Ley Orgánica de Centros Escolares en 1980, se han aprobado seis leyes estructurantes del sistema educativo no universitario, la LOLE en 1985, la LOGSE en 1990, la LOPGCE en 1995, la LOCE en 2003 y la LOE en 2006.

Hay consenso científico e institucional en que esta permanente modificación legislativa no contribuye a resolver ninguno de los problemas que hoy reconocemos en el funcionamiento del sistema, como son, el abandono temprano de jóvenes sin titular, el fracaso en etapas obligatorias, la desatención al primer ciclo de educación infantil, el déficit en aprendizaje idiomático o la necesaria integración del alumnado con necesidades educativas especiales.

Bien al contrario, la CEE y el informe PISA confirman que la revisión constante de la estructura general del sistema, del currículum, de las estrategias de prevención o intervención sobre el fracaso escolar y de los sistemas de evaluación y promoción, solo acarrear desconcierto, contradicciones y al final ineficacia, abandono de estrategias duraderas e incapacidad para realizar evaluaciones con la suficiente perspectiva.

La nueva modificación de la Ley viene a producir el efecto contrario del que dice perseguir, es un elemento de reducción de la calidad y de las garantías de una intervención conjuntada, sistemática y coherente sobre las causas que generan las dificultades detectadas.



La educación comparada demuestra que uno de los factores asociados al éxito de los sistemas educativos es la estabilidad legislativa y el consenso amplio que lo respalde. No apoyaremos ninguna modificación orgánica en educación que no garantice una proyección de futuro y ese acuerdo que reclamamos.

Esta propuesta de modificación está llamada a repetir los errores cometidos en las décadas anteriores. Se aprueban leyes partidistas con una mirada limitada y dirigida a un sector muy ideologizado. La educación como servicio público esencial tiene que responder única y exclusivamente al interés general.

Al proponer cambios legislativos constantes el Gobierno persiste en el error de supervalorar el efecto de las leyes en la mejora del sistema. Estas constantes modificaciones no garantizan un cambio de tendencia. Los sistemas más exitosos son estables. En el ámbito del estado, con las mismas leyes, hay Comunidades que llevan décadas generando resultados positivos, independientemente de los sistemas normativos. Las realidades socioeducativas y políticas son tozudas porque el contexto sociofamiliar y cultural representan un elemento decisivo en la valoración de esos resultados.

Estas consideraciones refuerzan nuestro convencimiento que debemos rechazar este proyecto de ley y demandar al gobierno que inicie un proceso que facilite un amplio consenso sobre el diagnóstico y la estrategia eficaz para la mejora eficaz de la equidad y mejora educativa.

### **3.- Implica una renuncia a la educación en valores como pilar de desarrollo de las sociedades democráticas**

Se trata de una propuesta de Ley que contribuye a la desaparición de la enseñanza de los valores democráticos que deben estar presentes en la formación de ciudadanos libres, críticos, activos, responsables y comprometidos con la sociedad.

El art. 27.2 de la Carta Magna señala que "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales".

Este proyecto de ley pasa por alto las recomendaciones normativas y empíricas excluyendo la educación en valores, factor determinante en cualquier democracia; imponiendo la asignatura de religión; y eliminando asignaturas relacionadas con los valores y el tratamiento de la igualdad de género y la educación mixta.



De esta forma desaparece la educación en valores democráticos, como eje transversal del currículo educativo, sustituyéndose por el “espíritu emprendedor”, excluyendo un elemento determinante para la formación de personas para una convivencia participativa, democrática e igualitaria.

Por tanto, el retroceso experimentado con esta nueva norma educativa castra la concepción de la educación en valores- la convivencia democrática, la solidaridad, el respeto y la tolerancia a la diversidad, la solidaridad- que responden a los objetivos y contenidos marcados por el Programa Mundial de Naciones Unidas para la Educación en Derechos Humanos y las directrices y recomendaciones del Consejo de Europa, hasta convertirse en una educación pensada desde la segregación y la competitividad, muy alejada de perseguir la formación integral del alumnado que permita el éxito personal y escolar y el avance social, económico, cultural..., en definitiva la cohesión social.

#### **4.- Es una Ley que selecciona, segrega y enfrenta la Calidad a la Equidad**

##### **4.1- Calidad y Excelencia**

La educación constituye el ámbito primordial para el futuro e incrementa los niveles de bienestar social. Para afrontar los nuevos retos de la sociedad del siglo XXI resulta imprescindible la revisión y mejora de nuestro sistema educativo. No obstante, este proyecto de ley adolece de rigor en el análisis de los problemas y contiene aseveraciones ya superadas entre los profesionales y estudiosos del mundo educativo.

En su preámbulo se menosprecia el conocimiento de los expertos basando la reforma en el llamado “sentido común”. Así, reduce la calidad educativa a los resultados, olvidando los procesos de enseñanza -aprendizaje.

La Calidad se identifica con la mejora continua y con la excelencia. Pero entendemos que no debemos limitarla a la medición de los resultados sino que debe ser compatible con la equidad.

Los estudios educativos y la experiencia contrastada de los educadores determinan que la igualdad de oportunidades y la necesaria compensación social han permitido obtener su titulación a miles de estudiantes que de otra manera difícilmente lo hubieran conseguido. Por tanto esta reforma entendemos que va a atacar a una de las grandes fortalezas del sistema educativo español, y también del canario, como es la Equidad.



El hecho de que las condiciones socioeconómicas y culturales de un niño en España no determinen su progreso educativo, una escuela que de verdad compense las desigualdades, una escuela superadora del determinismo social, es una conquista del sistema educativo que no podemos perder.

Uno de los logros más importantes del sistema educativo en Canarias es el nivel de equidad alcanzado y que debemos cuidar y potenciar como una de las señas de identidad de nuestro sistema, junto con los servicios complementarios que prestamos y que nos colocan a la cabeza del Estado: transporte escolar y comedores escolares.

#### **4.2- Ley segregadora y selectiva**

Por los estudios más relevantes llevados a cabo y la experiencia de nuestro entorno, tenemos la seguridad de que el adelanto de la elección de los itinerarios en la ESO contribuirá a segregar de manera temprana al alumnado y excluirá a determinados alumnos y alumnas de los conocimientos básicos y comunes que los estudiantes deberían adquirir hasta los 16 años ("La segregación reproduce las desigualdades y genera exclusión, según los informes sobre PISA del 2003 (OCDE, 2004: 258), y sobre PISA 2006 (OCDE, 2007:225), que vuelve a confirmarlo").

La OCDE advierte en su último informe que la segregación temprana eleva el fracaso escolar, y recomienda una educación comprensiva e integradora hasta los 16 años y que a su vez atiende a la diversidad del alumnado. El proyecto de ley se refiere de manera constante al sistema alemán que a partir de los 10 años separa al alumnado en tres tipos distintos de centros según el nivel. Sin embargo, este modelo ha demostrado en sus 4 primeros años de escolarización unos resultados en las pruebas PISA más normales que extraordinarios. Precisamente por ello, algunas regiones alemanas ya han creado otro tipo de colegios donde no existe elección de itinerarios hasta los 16 años. El modelo francés, que es más parecido a nuestro actual modelo y el modelo nórdico, ejemplo de los mejores resultados PISA, no adelantan tanto los itinerarios de elección.

El etiquetaje y la selección vuelven a reflejar el retroceso que en materia educativa y social representara esta norma, rechazando un modelo inclusivo y apostando por el fomento de la desigualdad y la exclusión y por un modelo educativo donde está presente la segregación por sexo, por nivel académico, y por nivel sociocultural y adquisitivo con aspectos como:

**El ranking y la especialización de centros en los ámbitos curricular, funcional o por tipología del alumnado.** Se fomentará la división del alumnado



según los criterios marcados por la propia ley para crear dos clases bien distintas, suponiendo una diferenciación social y geográfica de los centros, de manera que sólo aquellos con una estructura de recursos mayor y un contexto social y económico más favorable podrán ofertar el conjunto de modalidades de Bachillerato o de cuarto de la ESO, segregándose centros y estudiantado en este sentido y creando desigualdades en el tejido educativo.

**Los itinerarios selectivos, tempranos y excluyentes** en la ESO que suprimen la formación común y fomentan las desigualdades seleccionando por capacidades, acentuando las diferencias sociales, culturales, académicas y económicas que determinaran el futuro del alumnado. La flexibilización de las trayectorias esconde una precarización de las condiciones en las que el alumnado va a desarrollar su etapa formativa. Con la anticipación de los itinerarios se fuerza la elección temprana pasando por alto la maduración, el conocimiento profundo de las trayectorias, intereses...

La falta clara de **tratamiento especializado y profundo de la atención a la diversidad** (por ejemplo con la ausencia de planes de apoyo destinados al alumnado con dificultades de aprendizaje) con propuestas de programas de refuerzo para el logro del éxito escolar pero faltando al principio de inclusión que indudablemente favorece la equidad y por ende a la cohesión social.

La educación como carrera de obstáculos con **la introducción de las reválidas al final de la ESO y Bachillerato** que no solo suponen elementos de filtro y de selección sino que obvian la labor docente de la evaluación de todo el proceso educativo, determinando la obtención de títulos. De esta forma se implanta una competencia desigual entre centros educativos y zonas geográficas con diferencias de renta y nivel social. Al finalizar el cuarto curso de la ESO las estudiantes deberán aprobar una reválida para obtener el título de secundaria a través de un examen bien en modalidad de "enseñanzas aplicadas" bien en modalidad de "enseñanzas académicas" o en ambas separadamente. La primera da acceso a la FP exclusivamente, y la segunda al Bachillerato exclusivamente. Esta reválida supondrá un 30% de la nota final de la ESO, siendo el 70% restante las calificaciones ordinarias del alumno. En este sentido, se propone la "gestión por resultados" según la cual los centros deben diseñar programas educativos orientados al éxito en términos de rentabilidad económica. Estos programas estarán basados en la "rendición de cuentas" hacia las administraciones educativas y por tanto en el posible estrangulamiento económico de los centros en caso de no orientar su actividad académica en el sentido económico que marca la contrarreforma.

**La imposición de pruebas en la etapa primaria** que supondrán una etiqueta en la biografía escolar del alumno y que vuelven a obviar la evaluación de todo



coalición canaria



NUEVA CANARIAS

el proceso educativo valorando la adquisición de competencias a través de pruebas. Esta medida "filtro" confronta de forma directa a los métodos pedagógicos que sostienen que es contraproducente someter a los niños y niñas a grandes presiones y a forzarles a interiorizar una serie de conceptos por encima del ciclo natural del aprendizaje.

**La manipulación del concepto de "los talentos"** con un sistema que propone diferentes itinerarios de acuerdo a la diversidad del alumnado pero que no atiende a la diversidad y a las inteligencias que todo el alumnado posee. De esta forma utilizan un eufemismo que esconde la separación en clases según niveles formativos, siendo por tanto una medida de exclusión.

#### **5.- Es una Ley que devalúa la Formación Profesional:**

La Formación Profesional es una pieza clave de los sistemas educativos, convirtiéndose en un valor estratégico para responder a las exigencias de la nueva economía y fortalecer la cohesión social. Es por tanto, un tema de interés colectivo de la sociedad, por ello se hace necesario realizar ajustes para conferirle un carácter más innovador y dinámico, ya que la planificación debe hacerse mirando al futuro, no solo para una situación de crisis, sino pensando en la innovación y el crecimiento.

El siglo XXI y el nuevo mercado laboral demandan una FP moderna que satisfaga sus nuevas necesidades e impulse el alternativo crecimiento económico basado en el conocimiento. Cualquier modificación de la Formación Profesional debiera basarse en impulsar esta modernización, a través de su modularización, de impulsar los sistemas de garantía de calidad, de mejorar la formación del profesorado y de garantizar la financiación suficiente.

Canarias ya ha realizado y tiene actualmente en vigor un Plan estratégico que ha permitido revitalizar la FP -objetivo estratégico de este Proyecto de Ley- que tiene en cuenta las demandas del mercado laboral canario y para implementarlo ha puesto en marcha las siguientes medidas: a) ha modernizado y actualizado la oferta de FP; b) ha adaptado la oferta de titulaciones de FP a los requerimientos de los sectores productivos canarios; c) ha implicado a las empresas en el proceso formativo, introduciendo la formación dual; d) ha potenciado los Programas de Cualificación Profesional Inicial; y e) ha ampliado la oferta de FP más allá de los límites establecidos por el mercado laboral actual y la ha abierto a nuevas perspectivas y futuros nichos de empleo como energías alternativas, tecnologías avanzadas en el tratamiento de aguas, etc.





Los sistemas de formación no sólo deben crear nuevas capacidades para nuevos empleos, sino que además deben mejorar la adaptabilidad y empleabilidad de los adultos que ya se encuentran en el mercado laboral.

Con esta contrarreforma se pretende devaluar la Formación Profesional, acelerando su involución, sustituyendo los Programas de Cualificación Profesional Inicial por un nuevo ciclo de Formación Profesional Básica, facilitando la segregación temprana del alumnado, al establecer un sistema de criba que va marginando y expulsando al alumnado con más dificultades. Lejos de flexibilizar las vías de acceso o pasarelas, evitando la rigidez del sistema, con esta propuesta normativa se establecen obstáculos para la promoción.

## **6.- Cercena la participación democrática en la Educación**

La participación efectiva de la comunidad educativa asegura el éxito escolar. Así lo determina la Estrategia de la Unión Europea 2020, el Informe Pisa 2009 o los parámetros de la OCDE.

El texto legislativo propone un cambio sustancial y antidemocrático de la participación en los consejos escolares. En primer lugar, contraviene el mandato de la Constitución Española (Art. 27) y la articulación práctica de que las familias, profesorado y alumnado participen en la gestión y control de la educación pública.

En este sentido, el proceso consultivo que se propone aumentará la brecha entre el ámbito de decisión del centro y la propia comunidad educativa como ámbito de control. Por otro lado, frenará la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros educativos, en un marco de participación y responsabilidad del que nos hemos dotado en el transcurso de nuestra democracia.

Además, esta contrarreforma liquida la gestión democrática de los centros educativos al optar por una organización y funcionamiento unipersonal y jerárquico en la nueva función del director. Se convierte éste en un gerente y jefe de personal que aprobará proyectos, programación anual de centros o la admisión del alumnado sin la participación del consejo escolar. Así, con la desaparición de las competencias de los consejos escolares, la dirección se hace con el control de la marcha del centro: las decisiones pasan a manos del director que se limitará a informar al consejo.



Canarias ha avanzado en la mejora de la autonomía de los centros, de la profesionalización de la función directiva y de la rendición de cuentas y son elementos recogidos en los cambios de la normativa de esta Comunidad Autónoma aprobados en la legislatura anterior, y actualmente en vigor.

No se corresponde el mensaje reiterado de la necesaria implicación de la comunidad educativa en la educación con la eliminación de la participación activa para ejercer nuestros derechos. Asimismo, tampoco es coherente apostar por una educación dirigida a estudiantes si se les niega el derecho constitucional a la participación en las decisiones de sus propios centros y en la definición de su proyecto educativo.

Por todo lo expuesto enmendamos este proyecto de ley que castra la participación en dos ejes primordiales: los consejos escolares y las familias. Los consejos escolares han de ser el elemento vertebrador de la comunidad educativa y órgano máximo de decisión. Por otro lado, la participación de las familias debe ser favorecida, activa y efectiva si perseguimos el éxito escolar de nuestra sociedad.

### **7.- Implica un abandono de la educación Infantil**

Hay un claro abandono respecto a la Educación Infantil en la propuesta a debatir. Instamos al ministerio a abrir un diálogo con los expertos que sirva para establecer una línea de continuidad en la acción pedagógica en la etapa probablemente más significativa y determinante de toda la formación del individuo. En este sentido son contundentes las conclusiones del informe de la OCDE1 a la vista del informe PISA (*PISA in Focus, 1*): los beneficios de la educación infantil son claros y universales.

La socialización y escolarización temprana, favorece los resultados precisamente en las familias de clases más bajas, contribuyendo decisoriamente a la disminución del posterior fracaso escolar. Los alumnos de 15 años que asistieron a educación infantil tienen mejores resultados en el estudio PISA que aquellos que no lo hicieron (cuando se tiene en cuenta el contexto socioeconómico los alumnos que asistieron puntuaron 33 puntos más que los que no asistieron).

### **8.- Supone una degradación y fomenta la privatización del Servicio Educativo Público**

Estamos ante un modelo que propicia la privatización de la enseñanza en



detrimento del sistema público con lo que pone en entredicho el principio de igualdad de oportunidades de manera efectiva. Se pretende abrir el camino a nuevas formas de privatización del sistema educativo, extendiéndose la privatización a otras etapas no obligatorias.

Este proyecto de Ley consagra además la segregación, al dar garantía de conciertos a los centros privados que segreguen al alumnado por sexo, lo que viene a demostrar que es prioridad de este gobierno ampliar conciertos, devaluando y descapitalizando la escuela pública.

Los centros privados podrán seleccionar todavía más al alumnado con la "especialización" de los centros y la introducción de "aspectos específicos" para la definición del "carácter singular del centro", y lo harán con actividades y asignaturas que el alumnado deberá pagar al margen del concierto económico que tenga el centro con la administración, realizando una selección con criterios puramente economicistas.

CC-NC defiende un modelo que potencie el servicio público educativo que garantice la equidad y la excelencia del mismo, así como de mecanismos de evaluación y mejora continua.

## **9.- Modelo Centralizador**

La educación ha de ser concebida como un servicio público esencial y la programación de la misma se ha de realizar conservando las singularidades territoriales e identidades. Estamos ante un proyecto que cercena claramente esta posibilidad.

Nos retrotrae décadas atrás impidiendo el avance de la descentralización educativa, tan necesaria para la construcción del éxito escolar en las diferentes realidades nacionales que conforman el Estado.

Es imprescindible que se aborde un debate serio y profundo sobre cuáles deben ser las competencias en materia educativa de las distintas administraciones públicas, que conlleve además a un acuerdo del Estado.

La recentralización que se plantea imposibilita seguir apostando por una escuela pública plural, enraizada social y culturalmente en su entorno e integradora de la diversidad: niega la construcción, desde la escuela, de la identidad canaria. Canarias ha sostenido y demanda mantener la competencia en el diseño e implementación del currículo en la línea de realizar y actualizar una propuesta articulada de contenidos que permitan potenciar las



singularidades de nuestro entorno, de nuestra economía y de nuestra identidad.

Así mismo esta reforma frena el empeño de las entidades locales por impulsar la capacidad educadora de los municipios, es decir la ciudad como agente educador.

La reforma educativa planteada niega la posibilidad de coordinación entre las administraciones estatal y autonómica y la local impidiendo la gestión eficaz de todos los recursos públicos para la educación y el desarrollo de acuerdos para la mejora del éxito escolar.

En definitiva, este Proyecto de Ley no debatido ni consensuado con las distintas administraciones públicas elimina la oportunidad democrática de insertar la educación en la realidad de cada territorio del Estado Español.

Por último, la reserva que se hace a favor del Estado en la programación de materias troncales, junto al resto de otras competencias, contradice frontalmente la atribución de competencias plenas que recoge la Constitución.

### **10.-Una ley sin ficha financiera y con un sistema descapitalizado**

Una debilidad fundamental es que el Proyecto de Ley no incorpora una Memoria económica detallada.

En este punto hay que recordar que el % del PIB dedicado a la educación en España, está sufriendo una regresión importante, cuando antes de la crisis tampoco era comparable a otros Estados de nuestro entorno, y a pesar del esfuerzo realizado anteriormente (por ejemplo en el año 2008 España dedicaba el 4.20 % del PIB a educación mientras que Finlandia dedicaba el 5.20 % o Dinamarca el 6.60 del PIB).

En los dos últimos años el sistema educativo público en España ha sufrido los mayores recortes del período democrático, hecho que impide poder hablar de una educación realmente de calidad y orientada a la excelencia, como pretende hacer creer el texto a debate.

Canarias necesita conocer la ficha financiera detallada donde a los costes establecidos por el Estado se incorpore el criterio de insularidad y dispersión que dispara los costes en esta Comunidad Autónoma en un porcentaje significativo.



Por todas las razones anteriormente expuestas, los nacionalistas canarios rechazamos este Proyecto de Ley porque consideramos que no resuelve ninguno de los problemas de la educación en el Estado español, y en concreto en Canarias, y porque genera una degradación de los logros conseguidos en igualdad de oportunidades, escolarización obligatoria y cohesión social.

En consecuencia, Coalición Canaria - Nueva Canarias presenta una enmienda a la totalidad al proyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad de la Educación (LOMCE), a los efectos de que sea devuelto al Gobierno.



*Congreso de los Diputados*

*Rosana Pérez Fernández*

DEPUTADA POR A CORUÑA



**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

**EI GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO**, a iniciativa de **ROSANA PÉREZ FERNÁNDEZ** Diputada por A Coruña (BNG); al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **ENMIENDA** a la **TOTALIDAD**, al Proyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (121/000048)

1 de julio de 2013

(8)

Rosana Pérez Fernández  
Diputada por A Coruña (BNG)

Portavoz G.P. Mixto

## **BNG - Enmienda de totalidad al proyecto de ley orgánica para la mejora de la calidad educativa.**

El anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) ha concitado el rechazo unánime de los sectores relacionados con la Educación dentro del Estado español, ha provocado las críticas del Consejo de Estado a varios de sus puntos principales y ha sido incapaz de suscitar el mínimo consenso para conformar una ley educativa defensora de la enseñanza pública de calidad, democrática, igualitaria y respetuosa con las competencias y los derechos lingüísticos de las Comunidades con lengua propia.

El BNG ha manifestado su rechazo y ha solicitado en repetidas ocasiones la retirada del anteproyecto de Ley y la elaboración de uno nuevo, dialogado con la Comunidad Educativa y –tal y como expresaba el Dictamen del Consejo de Estado del pasado mes de abril- con el acuerdo general de las fuerzas políticas y sociales.

El proyecto de ley que ha entrado en esta cámara no ha sufrido cambios significativos con respecto a los anteproyectos presentados inicialmente, por lo que reiteramos nuestra solicitud de retirada del mismo basándonos en los argumentos que ya hemos expuesto con respecto al anteproyecto de ley. Son los siguientes.

- 1.- El Proyecto de Ley debilita la educación pública y de calidad, no contribuye a un acceso a la misma en igualdad de condiciones para todo el alumnado, orienta al éxito escolar a una minoría favorecida socialmente y conduce al fracaso escolar al alumnado con menos recursos, con dificultades en el aprendizaje o con necesidades educativas específicas. Profundiza, por lo tanto, en las desigualdades sociales al impedir a las clases más desfavorecidas el acceso a la enseñanza postobligatoria y universitaria. Por el contrario, la enseñanza privada se ve favorecida con la creación de centros de excelencia mediante la selección del alumnado, con el blindaje de los conciertos económicos contemplado en el apartado sesenta y la legalización de las subvenciones a centros que segregan al alumnado por razón de sexo, contemplada en el apartado cincuenta y cinco de la ley, en donde se afirma claramente que deberán recibir el mismo trato a la hora de suscribir conciertos.
- 2.- Recentraliza el sistema educativo y rechaza la conformación plurinacional, pluricultural y plurilingüística del Estado Español. Reduce la capacidad legal de fijar las enseñanzas mínimas que ahora tienen las Comunidades Autónomas con lengua propia, sin tener en cuenta que las enseñanzas comunes ya ocupan gran parte del horario lectivo en la actualidad y que las materias que, en nuestro caso, contemplan a Galicia en sus currículos prácticamente no existen. Así, en el apartado ochenta y ocho de la ley contempla que “la Administración educativa deberá garantizar una oferta docente sostenida con fondos públicos en la que el castellano sea utilizado como lengua vehicular”. En este mismo apartado contempla, incluso, la matriculación del alumnado que elija el castellano como lengua vehicular en un centro privado, pagado con dinero

público. Invade, por lo tanto, las pocas competencias de Galicia en la materia, con la intención de apartar definitivamente la educación de nuestra realidad social, histórica, cultural y lingüística.

- 3.- Es opuesto a una enseñanza laica, ya que refuerza la confesionalidad al establecer que tanto la materia de religión como su alternativa serán evaluables y, por lo tanto, su nota se tendrá en cuenta para la media del curso lo que provocará un aumento considerable del alumnado matriculado en religión. En el Bachillerato, y por primera vez, la religión se convierte en materia específica o situada entre las que el alumnado debe cursar un máximo de tres y un mínimo de dos.
- 4.- El proyecto contiene evaluaciones externas y reválidas uniformizadoras en todo el territorio estatal, lo que supone devaluar la profesionalidad del profesorado. Las reválidas contempladas al final de 4º de ESO y del Bachillerato supondrán, en muchos casos, una discriminación y segregación social ya que sólo pretenden medir resultados sin tener en cuenta el contexto y las circunstancias culturales y familiares del alumnado y tampoco sus carencias y necesidades para conseguir los resultados necesarios. Además, provocarán el menosprecio y la devaluación de la profesionalidad del profesorado, ya que el resultado de las evaluaciones realizadas y las opiniones docentes pierden valor frente a los exámenes de reválida. Todo el trabajo pedagógico, didáctico y de desarrollo curricular estará en función de preparar al alumnado para la superación de la reválida.
- 5.- El contenido del proyecto implica la efectiva desaparición de la igualdad de oportunidades y una continua obstaculización del acceso a estudios postobligatorios y universitarios. Además de las reválidas para obtener la titulación de 4º de ESO y Bachillerato, el proyecto convierte a la enseñanza en más segregadora y elitista al forzar al alumnado, una vez superado 2º de ESO, a decidir su futuro académico y claramente entre este y el laboral en 4º de ESO, tal y como recoge el apartado catorce de la ley. El alumnado que no supere la ESO es desviado, a los quince años, a la Formación Profesional Básica que ni conduce a la obtención de la titulación de la ESO ni a la de Técnico de Grado Medio.
- 6.- Crea diferentes categorías de centros, puesto que el proyecto contempla, en el apartado setenta y nueve, la clasificación de los centros atendiendo a los resultados escolares del alumnado. Así se sientan las bases para la creación de centros de élite, que dispondrán de más recursos y medios. En definitiva, establece la imposición de criterios mercantilistas y competitivos, poco acordes con un servicio público, que aumentarán las diferencias sociales y la desigualdad entre centros.
- 7.- Liquida la gestión democrática de los centros, puesto que todo el poder de decisión en un centro se concentra en la Dirección, a la que le son trasladadas las competencias del Claustro y del Consejo Escolar. Especialmente graves son las nuevas atribuciones que se contemplan al director del centro, introducidas en el punto cuatro del nuevo artículo 122 bis de la Ley Orgánica



# 8 Cont.

2/2006, de 3 de mayo, de Educación que se crea en el apartado sesenta y seis del proyecto y que contempla, entre otras funciones la de "rechazar, mediante decisión motivada, la incorporación a puestos en interinidad de personal docente procedente de las listas centralizadas". Este tipo de organización y funcionamiento unipersonal y jerárquico concibe a las Direcciones de los centros como meras representantes de la Administración y las excluye de tener que rendir cuentas ante la Comunidad Educativa. Se impone así un sistema de gestión empresarial en lugar del fomento del funcionamiento democrático y participativo.

- 8.- Desprestigia y desvaloriza al profesorado, ya que mediante este proyecto de ley se imponen graves ajustes y recortes en los derechos profesionales del profesorado en aras al único objetivo de reducción de plantillas en los centros y el consiguiente ahorro presupuestario. El profesorado queda directamente desautorizado por la imposición de las pruebas externas y sufre importantes variaciones de sus condiciones laborales, e incluso salariales, sin tenerse en cuenta las condiciones en las que se imparten las aulas, la falta de medios y las carencias de los centros, las ratios de alumnado, etc. a la hora de la obtención de resultados.
- 9.- Supone la desvalorización de la formación profesional, puesto que la Formación Profesional Básica, que recogerá a gran parte del alumnado que, a partir de los 15 años, no consiga el graduado en ESO, no conducirá a la obtención de ninguna titulación y, bajo la excusa de la empleabilidad, se convertirá, de facto, en la vía que contempla la Ley para hacer desaparecer de las estadísticas el fracaso escolar. Por otra parte, la Formación Profesional Dual, reduce la presencia del alumnado en los centros y favorece la formación en las empresas abriendo la puerta para proporcionarles mano de obra barata y segregando de nuevo al alumnado al permitir a las empresas seleccionarlo.
- 10.- Supondrá un aumento del fracaso escolar: la imposición de una educación basada en el fomento, desde la edad más temprana, de la competitividad y la ausencia de medidas para impulsar una enseñanza equitativa, inclusiva e integral serán factores que conducirán al aumento del fracaso escolar y, por lo tanto, también al fracaso estrepitoso de una Ley que se anuncia, desde su nacimiento, para mejorar la calidad educativa y disminuir el fracaso escolar.

Por todo lo expuesto anteriormente, el BNG solicita al Gobierno la devolución al Gobierno de este proyecto de ley.

SECRETARIA GENERAL  
DEL  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
DIRECCION DE COMISIONES

02 JUL. 2013

Nº 10204  
ENTRADA

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV)**, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **enmienda a la totalidad**, de devolución al Gobierno al **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA** para la mejora de la calidad educativa. (Núm. expte. 121/000048)

**Madrid, Congreso de los Diputados a 2 de julio de 2013**

**EL PORTAVOZ**

(9)



**AITOR ESTEBAN BRAVO**

9

**Exposición de motivos:**

El artículo 16 del Estatuto de Gernika dispone que:

*"En aplicación de lo dispuesto en la Disposición adicional primera de la Constitución, es de la competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio del artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que lo desarrollen, de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.ª de la misma y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía."*

Queda patente en dicho precepto estatutario la especialidad o singularidad de la competencia de Euskadi en materia educativa, cuyo ejercicio se ha plasmado, entre otras, en la Ley 1/1993, de 19 de febrero, de la Escuela Pública Vasca, que en su Exposición de Motivos recalca este origen singular de las competencias de Euskadi en materia educativa, a lo que cabría añadir que esa Comunidad Autónoma tiene además características culturales propias que el sistema educativo debe considerar, como lo es la existencia de dos lenguas oficiales, una propia y otra común. Ley en la que se recogen los principios generales y los fines de la escuela pública vasca, que se define como plural, bilingüe, democrática, al servicio de la sociedad vasca, enraizada social y culturalmente en su entorno, participativa, compensadora de las desigualdades e integradora de la diversidad, y en la que se apuesta firmemente por una escuela pública suficientemente dotada de medios materiales y humanos, en la que participen todos los sectores sociales implicados y en la que los centros gocen de una autonomía efectiva, siendo la escuela pública el instrumento de actuación directa de la

Administración en el cumplimiento del precepto constitucional que garantiza el derecho a la educación y en la compensación de las desigualdades.

Sin embargo, el texto del Proyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa, al no reconocer a la Comunidad Autónoma Vasca especialidad alguna en materia de enseñanza, desconoce su singularidad constitucional derivada de sus derechos históricos y que encuentra amparo y respeto, como ya hemos señalado, en la Disposición Adicional Primera de la Constitución y cuya actualización general ha sido operada en el marco de la Constitución y del propio Estatuto de Gernika que se erige el marco normativo primario atributivo de competencias y facultades en la materia.

En definitiva, transgrede el bloque de constitucionalidad y obvia que ha sido precisamente el ejercicio del autogobierno y la aplicación extensiva de estos principios a la totalidad del sistema educativo vasco la que ha posibilitado construir con un amplio consenso entre los diversos agentes, docentes, alumnos y alumnas, padres y madres, escuela pública y concertada e instituciones, un modelo estable basado en la mejora continua y la excelencia.

De hecho, las últimas evaluaciones internacionales y las evaluaciones de diagnóstico, las mismas que han servido de argumento al Ministerio de Educación para promover la reforma de la LOE, han reflejado que la situación y realidad de nuestros centros es diferente a la de otros sistemas educativos del Estado.

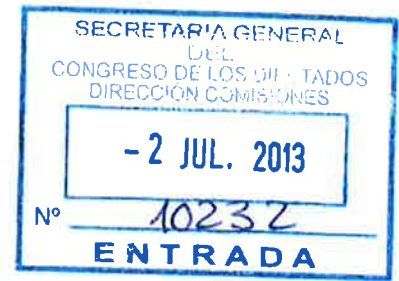
Las tasas de abandono escolar temprano, el porcentaje de alumnado titulado en ESO y Bachillerato, los ratios de titulados superiores y la alta satisfacción de las empresas y de inserción laboral de la FP, contribuyen

a que el alumnado vasco alcance la media europea, e incluso la supere y se sitúe entre las dos primeras posiciones en el Estado.

Mantenemos igualmente profundas discrepancias con la práctica totalidad del proyecto de ley en tanto que propone cambios de enorme calado que tienen efecto directo en la totalidad del sistema educativo español, en inciden en ámbitos tan diversos como el pedagógico, el organizativo o el económico.

Aspectos como el tratamiento de la realidad plurilingüe del Estado español, la configuración del currículo, la organización de los ciclos, el sistema de evaluaciones, el modelo de Formación Profesional o la autonomía de los centros, entre otros, nos llevan al rechazo de este proyecto de ley que además, carece del imprescindible consenso social y político que requiere una reforma educativa de semejante calado, que adolece de un marcado carácter recentralizador y uniformador y que produce la quiebra del principio de equidad, elemento clave de cualquier sistema educativo de calidad.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)



A LA MESA DE LA COMISIÓN  
DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2013

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Josep Antoni Duran i Lleida'.

Josep Antoni Duran i Lleida  
Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)

(10)

La mejora de la calidad educativa requiere consenso, colaboración entre las administraciones y la comunidad educativa y estabilidad para aplicar el modelo, porque cada Gobierno no puede hacer su reforma. De hecho, reformar en profundidad el marco legal que regula la educación equivale a reformar uno de los pilares del Estado y no puede hacerse de manera partidista e ideológica, es obligatorio buscar consensos más amplios y duraderos que la simple mayoría parlamentaria de cada legislatura, reformar la educación requiere pactos con una mayoría de fuerzas parlamentarias y requiere pactos con aquellas administraciones responsables de la actividad educativa, las autonómicas, además de diálogo con la comunidad educativa.

Si además se trata de reformar el marco educativo de un estado plurinacional, pluricultural y plurilingüístico, como es el caso del estado español, es evidente que la reforma debe ser especialmente sensible para integrar las diferentes realidades de aquellos territorios con lengua y cultura diferenciada de la castellana.

El Proyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa nos propone un cambio estructural, una transformación total del actual sistema educativo y pretende abordarlo como decisión partidista e ideológica del Partido Popular, sin pacto con las demás fuerzas parlamentarias, sin pacto con las administraciones autonómicas, verdaderas responsables de la institución educativa y sin acuerdo alguno con aquellas comunidades, como Catalunya, con realidades nacionales, culturales y lingüísticas diferenciadas. En contraste con esta situación, recuérdese que en Catalunya un 85% de los diputados del Parlament de Catalunya apoyó, en 2009, la vigente Ley catalana de Educación, lo cual demuestra que el pacto en educación es perfectamente posible, únicamente requiere de voluntad.

Los objetivos principales del Proyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa nada tienen que ver con la mejora de la calidad educativa, son objetivos ideológicos y de reforma del modelo de estado. El Proyecto de Ley esconde y disfraza un atentado al modelo autonómico que está descrito en la Constitución, redistribuye las competencias entre

administración central y administraciones autonómicas, elimina el modelo de formación integral y lo cambia por otro con objetivos parciales y cortoplacistas, basado en las evaluaciones, margina la formación integral e inclusiva y desde el Gobierno del Estado, desprecia los costes que la reforma, de aprobarse, comportaría a las comunidades autónomas, las cuales son las responsables de su aplicación.

La LOMCE niega la diversidad lingüística de las CCAA con lengua propia y supone un ataque al modelo catalán de inmersión lingüística, que garantiza el conocimiento del catalán y el castellano al finalizar la formación obligatoria y que ha sido fundamental para la cohesión social y la convivencia lingüística en Cataluña. Un modelo que ha contado históricamente con un amplísimo consenso social y político.

Por otro lado, el carácter recentralizador, segregador y elitista de la contrarreforma que plantea el Gobierno del PP también supone una amenaza para el conjunto del sistema educativo catalán. Un sistema que se fundamenta, entre otros principios, en la universalidad y la equidad, como garantía de la igualdad de oportunidades, y en la inclusión escolar y la calidad de la enseñanza, de acuerdo con lo establecido en el Estatut d'Autonomia de Catalunya y en la Llei d'Educació de Catalunya.

El objetivo del Proyecto de Ley no es la mejora de la calidad educativa, su finalidad es ideológica y de recentralización, pretende centralizar en el Ministerio de Educación el control de las actividades educativas con voluntad de homogeneizar el sistema educativo bajo los criterios ideológicos del partido Popular, de ahí la creación del llamado "sistema educativo español" y la distribución de las asignaturas en troncales, específicas y de libre configuración autonómica, reservándose el Gobierno el total control sobre las troncales y marginando las de configuración autonómica.

La reforma de la Ley orgánica de mejora de la calidad educativa (LOMCE) ataca el modelo catalán de inmersión lingüística uno de los ejes del modelo de cohesión social de Catalunya, un modelo de éxito, conseguido, con muchos esfuerzos, y que, después de 30 años de funcionamiento, demuestra que garantiza el conocimiento del catalán y el castellano al finalizar la formación obligatoria, y demuestra que ha evitado la división



## Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

social por comunidades lingüísticas. El Proyecto de ley del Ministro Wert persigue la división de la sociedad catalana en comunidades lingüísticas, la catalanoparlante y la castellanoparlante, poniendo todo el peso del Estado a favor de la defensa de esta última. Si la Constitución reconoció la realidad de las lenguas oficiales en las respectivas comunidades autónomas de acuerdo con sus Estatutos (Art.3.2) y manifiesta que la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección (Art.3.3), la LOMCE opta por proteger exclusivamente la enseñanza en castellano, incluso con la expropiación de recursos económicos propios de las CCAA. Su aprobación supondría un ataque frontal al Estatut de Autonomia de Catalunya y a la Ley de Educación de Catalunya.

El marco jurídico actualmente vigente en Cataluña garantiza el uso de las lenguas cooficiales en relación con las competencias en materia educativa y en materia de lengua propia, así como los derechos lingüísticos. Asimismo, el modelo de bilingüismo está avalado por la doctrina del Tribunal Constitucional y por la reciente sentencia del Supremo que avala la atención individualizada que la Conselleria d'Ensenyament presta a los pocos alumnos que han solicitado escolarización en castellano y considera improcedente la revisión del conjunto del sistema educativo.

Ni las sentencias del Constitucional ni del Supremo transcritas en la memoria del Proyecto de Ley se han cuestionado el modelo lingüístico previsto en el sistema educativo. No habiendo declarado, en ningún momento, la nulidad de este modelo ni impuesto ningún otro diferente. En consecuencia, queda claro que hasta el momento el modelo de escuela de Catalunya es válido y democrático y ajustado a ley y que, por lo tanto, la Generalitat cumple las sentencias y cumple con la Constitución y con las leyes de Educación y con aquellos aspectos transferidos.

Es más, el modelo de inversión lingüística catalán no ha sido un modelo discriminatorio sino que ha sido un modelo de integración, ha permitido acoger a un 50% de población no nacida en Catalunya y ha conseguido que Catalunya conforme una sola comunidad con dos lenguas, catalán y castellano: un 100% de la población habla y entiende el castellano, no

hacen falta nuevos controles ni evaluaciones para conseguirlo; más del 90% de la población entiende el catalán, un 65% lo escribe y un 70% lo lee, lo cual demuestra el éxito del modelo de inmersión y demuestra también que la inmersión debe seguir siendo algo intrínseco al modelo educativo catalán, ya que sin inmersión no hay integración posible, ni en Catalunya, ni en Alemania, ni en Suecia, ni en Francia. El modelo catalán de inmersión lingüística es un modelo de cohesión social, y es muy grave que desde el Estado, el Gobierno pretenda romperlo.

Hay un amplio consenso en Catalunya en contra del nuevo modelo que pretende imponer el Gobierno, miles de ciudadanos, profesores, maestros, padres, amigos, han salido a la calle en defensa de la escuela catalana y del modelo de inmersión lingüística.

El propio Consejo de Estado, el pasado 18 de abril, el emitió un dictamen en el que manifestaba claramente su disconformidad con algunos de los temas que plantea la reforma educativa.

En relación a la enseñanza de la lengua castellana y las lenguas propias oficiales de las Comunidades Autónomas, establece que deben ser las comunidades autónomas bilingües las que deban garantizar una proporción equilibrada de las ambas lenguas. El propio Consejo de Estado recuerda que tanto la Constitución como el Tribunal Constitucional han reconocido la competencia de Catalunya para orientar su sistema educativo hacia un modelo de integración.

El dictamen señala una falta de estabilidad en la regulación de las enseñanzas no universitarias durante las últimas décadas que no beneficia a la consecución de una educación de calidad, a la vez que manifiesta que sería deseable que con motivo de la reforma se tratase de alcanzar un acuerdo general de las fuerzas políticas y sociales para buscar un texto que pueda dar mayor estabilidad al sistema.

El texto del Consejo de Estado también destaca la falta de elaboración de una memoria económica que contemple los costes efectivos. Además de no contemplar o incorporar una valoración económica válida necesaria para la aprobación de la reforma educativa, no se fijan las disponibilidades

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

presupuestarias que tendrán impacto en los déficits de las comunidades autónomas y que estas deben controlar.

En relación al calendario también precisa que "llama la atención que se pretenda en dos años implantar una reforma tan profunda como la proyectada ya que la aplicación completa del nuevo modelo exige, además de aprobar los decretos básicos de desarrollo, y los decretos de las Comunidades Autónomas de adaptación de los centros, de los libros, una inversión ingente, a asumir en tres ejercicios presupuestarios".

Todo ello indica que el nuevo proyecto de ley debería haber sido sometido a una profunda revisión tanto con el fin de respetar las competencias educativas de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con el citado dictamen del Consejo de Estado, como desde la perspectiva de adecuar los objetivos de calendario de puesta en marcha y previsión financiera necesaria para su implantación. No es admisible que el Gobierno imponga una reforma y que el coste deban soportarlo las CCAA

Por lo tanto, el proyecto de ley debería contar con el máximo consenso político posible y debería incorporar y respetar las experiencias positivas que puedan aportar las comunidades autónomas, verdaderas responsables de su gestión, como contempla, en el caso de Catalunya, el artículo 131 de su Estatuto de Autonomía.

El relato del Ministro parte de su competencia exclusiva en la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la CE(derecho a la educación), a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en la materia, y a partir de esta premisa impone y controla las nuevas Evaluaciones homogeneizadoras y censales, obligatorias, segregadoras y que quieren clasificar a los centros para poder competir elitistamente. Para realizarlo redistribuye las asignaturas y pasa a controlar la totalidad de aquellas que quiere controlar para imponer su modelo de ciudadano y de sociedad y de país centralista. Dejando a las Administraciones educativas y a los centros un papel secundario y llevando a las lenguas cooficiales a un tercer nivel de importancia, y así no tener que darle el mismo trato que al castellano.

Este Proyecto de Ley tiene un verdadero objetivo, que no es otro que su carácter recentralizador del nuevo modelo de Estado que quiere imponer el partido del Gobierno, basado en su visión única de España, una visión de Estado no plurinacional y no plurilingüístico que utiliza, de una forma partidista la educación para imponer su modelo de Estado. Con la cobertura de intentar mejorar el proceso de aprendizaje en sí mismo para conseguir los objetivos comunes que todos tenemos en nuestros programas, impone un modelo para adoctrinar a los jóvenes y a la sociedad.

En lo que concierne más concretamente al ámbito competencial y en referencia a los cambios en el currículum y la recuperación de las materias troncales por parte del Estado se retrocede hasta al año 1981, cuando se recibieron las competencias y quedó en manos de la Generalitat el modelo a seguir para fomentar la cohesión social en Catalunya.

Todo demuestra que están buscando cambios en los referentes históricos, culturales y lingüísticos de la totalidad de los alumnos, especialmente en Catalunya.

La sociedad, la práctica totalidad de la comunidad educativa y las fuerzas políticas coinciden en el diagnóstico de los aspectos a mejorar de nuestro sistema educativo: reducir significativamente el fracaso escolar, aumentar los graduados en educación secundaria, fidelizar a los alumnos hasta obtener una formación que facilite su empleabilidad, aumentar los índices de éxito escolar entre nuestros estudiantes, reforzar las áreas estructurales, dominar una lengua extranjera y potenciar la Formación Profesional.

Existen datos del propio Gobierno que ponen de manifiesto los aspectos a mejorar en la calidad del sistema educativo español, en especial de la educación secundaria, y la consecuencia que supone no haber desarrollado adecuadamente la formación profesional. Así, el sistema actual tiene una tasa de abandono escolar temprano cercana al 25%, lo que representa que uno de cada cuatro alumnos no continúa su formación más allá de la etapa obligatoria o ni siquiera obtiene el título de graduado en educación secundaria obligatoria. En este sentido, en algunas comunidades autónomas como en Catalunya, el abandono escolar ha empezado a dar síntomas de disminución.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

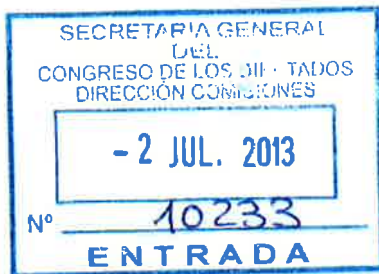
En relación a los resultados académicos, los datos del Gobierno reflejan que los alumnos de quince años obtuvieron en el estudio PISA 2009 resultados por debajo de la media de la OCDE

En relación al aprendizaje de lenguas extranjeras, en el estudio europeo de competencia lingüística de 2012, España ocupa el décimo lugar de 14 países evaluados, a pesar de ser uno de los países con más horas lectivas, con una importante dispersión de resultados entre comunidades autónomas.

La Secretaria de Estado nos describió con datos la situación actual, pero convencidos de que este modelo partidista que quiere imponer la LOMCE no va a solucionar los problemas que tenemos. Que no es necesario modificar la estructura legislativa, sino que en la colaboración y el trabajo de consenso encontraremos los caminos para mejorar cada uno de los aspectos detectados y conseguir una mejora en los resultados y en la calidad de la educación entre nuestros jóvenes.

Por todo ello, entendiendo que es indispensable buscar el máximo consenso e incorporar de una forma compartida las comunidades autónomas, y en especial las que tengan lengua oficial para orientar su sistema educativo, tanto a la hora de concretar el modelo de enseñanza lingüística como el modelo de integración, configurando así un gran pacto de Estado, que de estabilidad a la educación y permita afrontar los retos educativos de la sociedad y en concreto el fracaso escolar.

Tras los intentos de diálogo, frustrados por una exigencia de adaptación a las posiciones del PP y del ministro WERT, que la hacen inviable. Al no recibir respuestas a los documentos entregados por nuestro Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) nos vemos obligados a presentar una enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa, solicitando su devolución al Gobierno.



### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y siguientes del vigente reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE DEVOLUCIÓN** al Proyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa. (Número de Exp.121/00048)

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 2 de julio de 2013

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

(11)

El Proyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa remitido por el Gobierno es una norma profundamente ideológica cuya aprobación provocaría un deterioro de la equidad y la calidad en la Educación pública y perjudicaría gravemente la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación; conculca las competencias educativas y lingüísticas de las Comunidades Autónomas, ha sido elaborado con la oposición generalizada de la comunidad educativa y nos aleja de los objetivos internacionales en educación.

El proyecto de ley que presenta el Gobierno está realizado desde la total ausencia de un diagnóstico riguroso, realista y veraz del sistema educativo, siendo su único sustento un planteamiento ideológico que pretende establecer una educación segregadora y elitista, que rompe con la equidad y el principio de igualdad de oportunidades, al establecer un sistema educativo dual socialmente injusto, que perjudicará a las rentas más bajas, ineficaz para el futuro del país y que atenta contra la igualdad.

El proyecto de ley supone un ataque sin precedentes a la Educación pública subordinándola a la privada. De manera irresponsable se rompe con el pacto educativo consolidado en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (LODE), y respetado desde entonces, instaurando un modelo basado en el darwinismo social, que permite supeditar la admisión del alumnado a criterios selectivos, y en detrimento de una planificación educativa que procure el acceso en igualdad de oportunidades en todo el territorio. Una igualdad de oportunidades que encuentra su razón de ser precisamente la escuela pública.

En este mismo sentido, mientras la ley actual establece la garantía de la existencia de plazas públicas suficientes por parte de las administraciones educativas a la hora de programar la oferta de plazas en la educación obligatoria, el proyecto propone sustituir esta garantía por la de la existencia de plazas suficientes, aunque no sean públicas. Es decir, con los recursos



disponibles, cada vez más escasos, se va a derivar una parte importante de los mismos hacia centros concertados de manera que la escuela pública quedará convertida en una red ancilar, cuando no residual, para escolarizar a los alumnos más vulnerables por su condición económica, social o territorial.

La LODE consiguió desarrollar el artículo 27 de nuestra Constitución, reconociendo la igualdad de oportunidades efectiva, la compensación de las desigualdades de origen y la no discriminación del sistema educativo sostenido con fondos públicos, uno de cuyos elementos más controvertidos fue siempre el de la admisión de alumnos. Con el proyecto presentado por el Gobierno la selección será la inversa: los propios centros seleccionarán a sus alumnos, de modo que será exclusivamente la red pública la que integre a los estudiantes más vulnerables o en riesgo de exclusión. Lo advierte la propia OCDE en sus estudios: "Proporcionar plena libertad de elección de la escuela a los padres puede resultar en segregación según competencias académicas y entornos socioeconómicos y generar mayores desigualdades en los sistemas educativos".

El planteamiento de la doble red pública y concertada lleva funcionando razonablemente bien desde la LODE, pero el Gobierno la ha desvirtuado, añadiendo los conciertos a la demanda y la especialización curricular, lo que unido a la zona única de escolarización, provocará que un alto porcentaje del alumnado podrá ser elegido por el propio centro en función de sus criterios, de forma que será éste quien elija al alumno, y no la familia al centro. De esta manera, se acabaría convirtiendo en inviable el difícil equilibrio entre el derecho a la educación y la libertad de enseñanza que contiene el artículo 27 de nuestra Constitución.

Este es el verdadero cambio de modelo que plantea el Gobierno del Partido Popular en el sistema educativo, discriminando en función de la clase socioeconómica y de la procedencia de los alumnos, poniendo en riesgo el



largo camino recorrido para que la educación sea un instrumento para la igualdad y hacia una educación pública de calidad y dotada de los suficientes recursos.

El proyecto de ley instrumenta además un sistema que va seleccionando y, a la vez, segregando, a los alumnos, mediante el establecimiento de reválidas, evaluaciones y elección de itinerarios en los diversos niveles educativos. El Proyecto olvida que la educación es un derecho, al introducir las pruebas de reválida en las diferentes etapas, quedando excluido del sistema el alumno que no pueda superarlas y provocando, además, que la función del profesorado quede reducida a una labor preparatoria para salir airosos de las mismas, desvirtuando así la evaluación continua y el propio proceso de aprendizaje. En España ya existen evaluaciones de diagnóstico en el sistema educativo, pero el diseño del proyecto se dirige a entrenar a los alumnos para que acaben superando las reválidas, de modo que el proceso educativo pierde su carácter integral y formativo. Además, el resultado de estas evaluaciones y reválidas está pensado para alimentar un sistema de rankings cuya publicación ha demostrado su ineficacia en aquellos países donde se ha llevado a cabo desde hace más de quince años. Este modelo, profundamente mercantilista, supone concebir la educación como una mercancía y el proceso educativo como un proceso productivo bajo la apariencia de otorgar más autonomía a los centros, sin que con ello mejore tampoco la calidad educativa que el título del proyecto de ley proclama.

La elección de itinerarios, que se adelanta al tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, significa en su conjunto otro proceso prematuro de selección y segregación del alumnado que no se dirige a su recuperación, sino a su estigmatización en el desarrollo formativo con resultados previsibles de mayor fracaso y abandono. Su objetivo no es otro que desviar a alumnos hacia la Formación Profesional desde la ESO y desde el Bachillerato, y así rebajar el



el número de universitarios que el Gobierno ha insinuado varias veces que considera excesivo.

Afirmamos la necesidad de potenciar la Formación Profesional, canalizando y favoreciendo una mayor proporción de estudiantes, para lo que sería oportuno un gran acuerdo que contemple medidas como la creación de un importante número de nuevas plazas de grado medio, el impulso del reconocimiento y acreditación de las competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías de aprendizaje no formales y la ampliación de becas y acuerdos con empresas. Lo que no se puede compartir es que se trate de extraer el alumnado a través de barreras selectivas y degradar la Formación Profesional reglada, que ha venido ganando reconocimiento social, prestigio y calidad en España desde hace más de dos décadas.

En esta materia, el proyecto de ley establece una vía alternativa a la ordinaria, que arranca en la Formación Profesional Básica y asciende directamente hacia la Formación Profesional de grado medio y de ésta al nivel superior sin contemplar la formación de base necesaria para construir cada nivel con la máxima calidad. El proyecto no impulsa ni respalda la Formación Profesional, no le da ni el peso ni la importancia que necesita y eso es nefasto para un país como España, porque para la necesaria recuperación económica y para contribuir a la competitividad, según diversos informes internacionales, será preciso contar con un buen número de técnicos de formación profesional en las empresas.

Por otra parte, España cuenta con un sistema de acceso a la Universidad perfectamente compatible y homologable con el Espacio Europeo de Educación Superior, basado en una prueba de acceso, la conocida "selectividad", que el proyecto pretende suprimir, pero que en realidad se sustituye por varias pruebas. Según el proyecto, en lugar de esa prueba, habrá una de final de bachillerato y otras que podrán fijar las universidades según sus

propios criterios de admisión. El Consejo de Estado, en su dictamen, ha criticado también que las Universidades puedan establecer evaluaciones de acceso para cada carrera, porque perjudicará el tratamiento uniforme e igualitario de los alumnos. Con esta modificación, se vuelve a dificultar el acceso a la Universidad, lo que viene a añadirse al brutal incremento de las tasas de matrícula, la disminución de las becas y el endurecimiento en los requisitos para obtenerlas. Este nuevo sistema no contribuirá a la mejora de la calidad educativa sino tan sólo a frenar el ingreso a la Universidad de quienes menos recursos tienen, quebrando así de nuevo la equidad de nuestro sistema educativo.

El Proyecto convierte la educación en el primer escalón para la discriminación. En lugar de concentrar medios y recursos adicionales sobre los alumnos o grupos que lo necesitan para garantizar su derecho a la educación y responder adecuadamente al fracaso escolar y al abandono, el proyecto potencia la eliminación de los programas de educación compensatoria y atención a la diversidad abandonando a los más vulnerables o derivándolos a itinerarios que, en la práctica, serán irreversibles. En los últimos años, la apuesta por la educación inclusiva y el trato a la diversidad han permitido mejorar a los alumnos que mostraban un nivel inferior y ha posibilitado equilibrar los resultados finales, haciendo de nuestro sistema educativo el segundo más equitativo de la OCDE.

Si esta apuesta desaparece, si se excluye al alumnado con dificultades, si los profesores destinados a aumentar los refuerzos siguen desapareciendo, el desequilibrio que se va a producir va a ser superior. Conviene recordar, en este punto que los estudios de la OCDE coinciden en señalar que la mayoría de los países cuya comprensividad llega a los dieciséis años obtienen mejores resultados que los que segregan a edades tempranas.

Y si consideramos que la mayor parte del coste de nuestro sistema educativo tiene que ver con la atención a la diversidad, el resultado es una ley de bajo coste, que es lo que el Gobierno nos trae con este proyecto. No debemos olvidar que el proyecto de Ley aprobado por el Consejo de Ministros viene acompañado de una insuficiente memoria económica, cuantificada en cuatrocientos millones de euros, de los que doscientos, según el Ministro de Educación, los aportaría el Fondo Social Europeo, destinado a programas de empleo juvenil. El resto es la escasísima cantidad que se destinaría para los gastos estructurales de la reforma del sistema educativo que plantea. El mismo Consejo de Estado también ha señalado en su dictamen la obvia “insuficiencia de la valoración económica que entraña su aprobación”.

Y es que la verdadera memoria económica del proyecto son los recortes que se están llevando a cabo en educación y los que todavía tiene previsto acometer el Gobierno. Se han producido unos recortes de 5.200 millones de euros que se han traducido, entre otros, en el despido de 40.000 profesores y en un aumento significativo de las ratios y de horas lectivas del profesorado, lo cual ha obligado a reducir refuerzos, desdobles, tutorías individualizadas, etc. A todo ello se ha unido la disminución de las partidas de becas y ayudas al estudio, y el endurecimiento de los requisitos de acceso y mantenimiento de las mismas, y la minoración de ayudas de comedor y transporte, además de los producidos ya en la educación infantil, en la educación compensatoria y en los programas de cooperación territorial. Estos recortes, además, van a seguir afectando a los más vulnerables y están suponiendo la descapitalización de la inversión educativa en las comunidades autónomas, ya que el setenta por ciento del presupuesto que tienen para educación se dedica a pagar al profesorado e, inevitablemente, dejan de invertir lo necesario para lograr una política educativa que garantice la igualdad de oportunidades.

Por otra parte, el proyecto supone debilitar la educación en valores democráticos, eliminando la asignatura de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos. También en este punto, atendiendo además a las recomendaciones de los organismos internacionales, el Consejo de Estado ha recomendado el mantenimiento de la asignatura de forma obligatoria para garantizar contenidos como el de formación en ciudadanía democrática, derechos humanos e igualdad, tal y como incluyen en sus currículos educativos la mayoría de los países europeos ya que “puede tener importancia en aras a la educación integral a que se refiere el artículo 27.2 de la Constitución”.

Por el contrario, la inclusión de la asignatura de Religión y sus alternativas entre las asignaturas específicas que ha de cursar obligatoriamente todo el alumnado, y por tanto computables a efectos de media y obtención de becas, imponiendo al alumnado que no quiera cursarla una alternativa “disuasoria”, rompe el vigente y difícil consenso sobre la presencia de la religión en la escuela y atenta contra el principio de neutralidad del Estado en materia religiosa.

Consideramos que la formación cívica y en valores democráticos es un derecho y un deber del alumnado y por ello debe ser una asignatura obligatoria y común en todas las etapas educativas. Esto es perfectamente compatible con la garantía que asiste a los padres y madres de elegir complementarla o no con la enseñanza religiosa y moral, todo ello de acuerdo con sus propias convicciones.

El proyecto discrimina, asimismo, al favorecer la segregación por sexos, incluyendo a los centros que la practican en la posibilidad de obtener fondos públicos, en contra de lo que establece la vigente ley y la jurisprudencia, porque elimina el valor de la coeducación, lo que lleva a perpetuar los estereotipos sexuales y la desigualdad. De nuevo, el propio Consejo de Estado ha recalcado la importancia que la educación mixta tiene para promover desde

la escuela la igualdad de género, ya que permite fomentar valores como “el principio de igualdad efectiva de hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género, la solución de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, reconocidos como principios fundamentales de la educación”, exigiendo conocer, comprender y respetar lo que es diferente en las primeras etapas de la vida.

El proyecto atenta contra la realidad plurilingüe de nuestro país y contra la existencia de diferentes modelos lingüísticos educativos que han venido funcionando correctamente como factor de cohesión y convivencia, asegurando el conocimiento del castellano y de las lenguas propias de las comunidades autónomas.

Niega la diversidad lingüística de las comunidades autónomas con lengua propia y supone un ataque al modelo de inmersión lingüística, que garantiza el conocimiento del catalán y el castellano al finalizar la formación obligatoria y que ha sido fundamental para la cohesión social y la convivencia lingüística en Cataluña. Un modelo que ha contado históricamente con un amplísimo consenso social y político.

Por otro lado, el carácter recentralizador, segregador y elitista de la contrarreforma que plantea el Gobierno del PP también supone una amenaza para el conjunto del sistema educativo catalán. Un sistema que se fundamenta, entre otros principios, en la universalidad y la equidad, como garantía de la igualdad de oportunidades, y en la inclusión escolar y la calidad de la enseñanza, de acuerdo con lo establecido en el Estatut d'autonomia de Catalunya y en la Llei d'Educació de Catalunya.

En cuanto a la participación de la comunidad educativa, es absolutamente limitada por un proyecto que vacía de competencias los consejos escolares, directamente en contra de lo previsto en el artículo 27.5 y 7 de la Constitución.



Estos consejos no pueden ser meros órganos consultivos, debe reforzarse su participación que, además, es un derecho constitucional que mejora y potencia la motivación y la corresponsabilidad social. Y desde luego, para participar de forma efectiva hay que tener un poder real de decisión, no solamente consultivo, que es justo lo contrario de lo que se plantea en el proyecto. No puede haber un buen sistema educativo si no se fundamenta en la confianza de los profesores y del conjunto de la comunidad educativa.

Tampoco ha contado el Gobierno con la comunidad educativa y con los interlocutores sociales y políticos en la elaboración del proyecto de ley, una iniciativa que ha generado la oposición de todos los sectores, desde el profesorado hasta alumnos y alumnas, desde padres y madres hasta sindicatos, desde partidos políticos hasta la Conferencia de Decanos de Educación de toda España, lo que ha provocado que el 9 de mayo de 2013 se convocara, por primera vez en la historia de España, una huelga general conjunta en todas las etapas educativas, desde la educación infantil hasta la universidad, para pedir la retirada del proyecto de Ley. Prueba también de la oposición global que el proyecto ha provocado es el acuerdo al que han llegado la mayoría de las organizaciones políticas y sociales más relevantes del ámbito educativo, pidiendo al Gobierno la retirada del proyecto de ley y la apertura de un proceso de negociación y de diálogo con todos los responsables de la comunidad educativa, que se adjunta al final de la presente enmienda de totalidad.

Y es que el proyecto de ley objeto de esta enmienda es una ley innecesaria, sólo justificable desde un punto de vista ideológico, que no está demandando la sociedad española, porque lo que verdaderamente necesita nuestro país son políticas eficaces, que mejoren la educación de forma consensuada con las comunidades autónomas, con los partidos políticos, con una amplia y real participación de los agentes sociales que integran la comunidad educativa en el



territorio español. Esto es necesario para dar sostenibilidad en el tiempo a las reformas y construir desde el reconocimiento a lo que ya se ha hecho. Durante las últimas décadas la educación española ha dado un salto cualitativo reconocido por todos los organismos internacionales, pasando a ser, junto con Finlandia, el sistema educativo de mayor equidad y el segundo que más ha progresado de toda la OCDE y eso significa que al finalizar la educación obligatoria hemos logrado reducir las desigualdades sociales. Así, mientras en 1978 España contaba con un 25 por ciento de analfabetismo funcional, en 2010 tiene un 40 por ciento de universitarios, cumpliendo de manera anticipada uno de los objetivos de la Unión Europea para 2020.

La OCDE también señala que somos el segundo país que más ha progresado en los últimos cincuenta años. Prueba de ello es que, tras la puesta en marcha de la Ley Orgánica de Educación, la tasa que mide el abandono escolar temprano ha disminuido en siete puntos. Todo ello se ha conseguido gracias a un sistema educativo que garantiza la aplicación de los principios de equidad e igualdad de oportunidades. Negar la igualdad de oportunidades en época de crisis al final es condenar a muchos alumnos a la exclusión social, ya que la exclusión educativa lleva a excluir ahora y excluir para el futuro. Nos ha costado muchísimo llegar a tener una educación equitativa, y el Gobierno quiere terminar con ella de manera acelerada.

Y es que finalmente llama la atención, en relación con el calendario de aplicación, la rapidez con la que el Gobierno pretende empezar a implantar las modificaciones en el sistema educativo, llevándolo a un disparatado plazo de nueve meses, aun cuando al respecto se pronunció el Consejo de Estado señalando que debería reconsiderarse el plazo de catorce meses que en el texto del anteproyecto se establecía, atendiendo a la profundidad de la reforma.



Al. con



---

Grupo  
Parlamentario  
Socialista  
de Cortes  
Generales

---

Grupo  
Socialista  
del Congreso

---

Carrera de San  
Jerónimo, 40  
28014 Madrid

---

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista propone la devolución al Gobierno del proyecto de ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa, con objeto de que promueva un verdadero diálogo con los representantes de la comunidad educativa, con las formaciones políticas y con las Comunidades Autónomas para abordar las medidas que se consideren necesarias para la mejora de nuestro sistema educativo.

**ACUERDO FIRMADO EL 13 DE JUNIO DE 2013 POR DISTINTAS  
ORGANIZACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS**

**10 RAZONES PARA RECHAZAR LA LEY WERT**

1. Incapacidad del Gobierno para buscar un consenso en materia de educación que pueda dar estabilidad a nuestro sistema educativo, despreciando a la comunidad educativa y a los interlocutores sociales y políticos con los que nunca se contó salvo para pedir su adhesión al proyecto de ley.
2. Instrumentaliza las legítimas aspiraciones de mejora del sistema educativo para imponer una contrarreforma segregadora e intervencionista, que resulta inútil para resolver los problemas reales de la educación.
3. Carece de una memoria económica creíble y suficiente y deja a una dudosa financiación europea la cobertura de los créditos que genera la reforma.
4. Conculca el principio de igualdad de oportunidades al producir la segregación temprana, permitir la publicación de rankings y favorecer la exclusión del alumnado con dificultades.
5. Promueve un sistema de reválidas con efectos punitivos en vez de formativos, que alienta la desconfianza hacia el profesorado y limita la formación integral del alumnado.
6. Devalúa el sistema de FP, necesitado de impulso y respaldo, y organiza una clasificación de asignaturas arbitraria, con una ordenación académica incongruente y antipedagógica que deja fuera del currículo importantes áreas formativas como la EpC y otras imprescindibles para la formación integral del alumnado.
7. Niega la diversidad lingüística de las CC.AA. con lengua propia y atenta contra el modelo de inmersión lingüística que garantiza el conocimiento del catalán y el castellano al finalizar la formación y que ha sido fundamental para la cohesión social y la convivencia lingüística en Cataluña.
8. Impone la recentralización educativa al promover un cambio en la distribución de las competencias y otorga al gobierno del Estado el total control de ciertas áreas estructurales y una mayor capacidad para determinar el currículo y las nuevas reválidas.

9. Limita la participación de la comunidad educativa al vaciar de competencias los consejos escolares y postula una autonomía de los centros intervencionista respecto de las condiciones laborales de los trabajadores.

10. Lesiona la acreditada equidad de nuestro sistema educativo público sin mejorar la calidad e instala un modelo educativo elitista, economicista e impropio de un Estado aconfesional.


Por todo lo anterior, las organizaciones sociales y políticas firmantes exigen:

1. La retirada del Proyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa.
2. La apertura de un proceso de negociación y diálogo real con el ministerio de Educación.

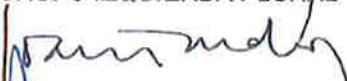
En el Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2013.

  
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

  
GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN

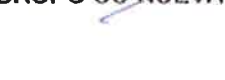
  
GRUPO IZQUIERDA PLURAL

  
GRUPO PARLAMENTARIO VASCO

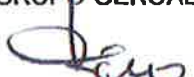
  
GRUPO ERC

  
GRUPO CC-NUEVA CANARIA

  
GRUPO COMPROMIS

  
GRUPO GEROABAI

  
FETE - UGT

  
CCQO

  
STEs

  
CEAPA